



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/1/Add.1
2 de diciembre de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima cuarta Reunión
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/1 contiene el orden del día provisional para la 84ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar el orden del día de la reunión basándose en el orden del día provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/1 y, si fuera necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de los trabajos

El Presidente propondrá al plenario la organización de los trabajos.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/2 presenta un informe de las actividades de la Secretaría realizadas desde la 83ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del informe de las actividades de la Secretaría que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/2.

4. Asuntos financieros

a) Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/3](#) ofrece información sobre la situación del Fondo según lo registrado por el PNUMA al 26 de noviembre de 2019. El saldo del Fondo era de 219 542 509 \$EUA después de tener en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 83ª reunión inclusive. El documento también proporciona información sobre las medidas relativas a las contribuciones pendientes. En la 84ª reunión se proporcionará información actualizada acerca de las contribuciones.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos, según figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/3](#);
- b) Instar a todas las Partes a abonar sus contribuciones al Fondo Multilateral íntegramente y lo antes posible; y
- c) Pedir al Director y al Tesorero que sigan en contacto con las Partes que tengan contribuciones pendientes de un trienio o más e informen al respecto en la 85ª reunión.

b) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/4](#) presenta un resumen de los fondos que devuelven los organismos bilaterales y de ejecución. Incluye datos de todos los proyectos con saldos que se han retenido durante más de 12 meses después de la terminación del proyecto y se ocupa de los saldos que deben ser devueltos “por decisión” para determinados proyectos. Indica que en la 84ª reunión se dispone de 225 742 018 \$EUA para aprobación, después de tomar en cuenta el saldo del Fondo, la devolución del presupuesto de 2018 de la Secretaría no utilizado y el monto total devuelto por los organismos de ejecución. En la 84ª reunión se presentará información actualizada sobre los saldos y la disponibilidad de recursos.

Cuestiones por tratar:

- El PNUMA ha de devolver los saldos pendientes para un proyecto de encuesta sobre alternativas a las SAO, de conformidad con las decisiones 80/75 c) ii) y 83/3 b) iii); y
- La ONUDI ha de desembolsar o cancelar los fondos comprometidos para proyectos terminados hace más de dos años y devolver los saldos.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
 - i) El informe sobre los saldos y la disponibilidad de recursos que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/4](#);
 - ii) Que el nivel neto de fondos devueltos por los organismos de ejecución en la 84ª reunión fue de 5.279.222 \$EUA, compuestos por 464.433 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por valor de 32.717 \$EUA procedentes del PNUD; 2.088.985 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por valor de 162.927 \$EUA

procedentes del PNUMA; 1.050.427 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por valor de 83.858 \$EUA procedentes de la ONUDI y 1.300.521 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por valor de 95.309 \$EUA procedentes del Banco Mundial;

- iii) Que el PNUMA tenía en su haber saldos de 56.500 \$EUA, incluidos gastos de apoyo al organismo, para un proyecto de estudio de alternativas a las SAO y 58.363 \$EUA, incluidos gastos de apoyo al organismo, en saldos no comprometidos para un proyecto;
 - iv) Que la ONUDI tenía en su haber saldos de 152.209 \$EUA, incluidos gastos de apoyo al organismo, para un proyecto terminado hacía más de dos años, y 8.058 \$EUA, incluidos gastos de apoyo al organismo, para un proyecto de los fondos de contribuciones voluntarias adicionales;
 - v) Que el volumen neto de fondos y gastos de apoyo a los organismos que los organismos bilaterales devolvían a la 84ª reunión ascendía a 920.287 \$EUA, y estaba compuesto por: 454.087 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 57.518 \$EUA del Gobierno de Francia y 405.953 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 2.729 \$EUA del Gobierno de Japón;
- b) Pedir:
- i) A los organismos bilaterales y de ejecución que desembolsen o cancelen los fondos comprometidos o no comprometidos que no sean necesarios para los proyectos terminados y los proyectos terminados "por decisión del Comité Ejecutivo", y devuelvan los saldos en la 85ª reunión;
 - ii) A la ONUDI que devuelva los saldos de un proyecto terminado financiado con las contribuciones voluntarias adicionales a la 85ª reunión;
 - iii) A la ONUDI que desembolse o cancele los fondos comprometidos para un proyecto terminado hace más de dos años y devuelva los saldos en la 84ª reunión;
 - iv) Al PNUMA que devuelva los saldos pendientes para un proyecto de estudio de alternativas a las SAO antes de la 84ª reunión, de conformidad con la decisión 80/75 c) i) y 83/3 b) iii); y
 - v) Al Tesorero que realice el seguimiento con el Gobierno de Francia y el Gobierno de Japón sobre la devolución en efectivo de la cantidad de 920.287 \$EUA mencionada en el subpárrafo a) v).
- c) **Situación de las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral y disponibilidad de recursos (decisión 83/4 c))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/5 informa sobre el estado de las contribuciones adicionales comprometidas por un grupo de países donantes para proporcionar apoyo inmediato para la ejecución de la reducción de los HFC, de conformidad con la decisión 83/4 c). Después de tomar en cuenta los intereses devengados y un saldo de honorarios de consultoría, el saldo disponible para programación en la 84ª reunión es de 13 698 \$EUA.

Cuestiones por tratar:

- Acuerdo para fusionar los saldos de las contribuciones adicionales con las contribuciones prometidas al Fondo Multilateral ordinarias.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos, según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/5;
- b) Tomar nota con beneplácito del acuerdo de los países donantes a la fusión de los saldos de las contribuciones adicionales para proporcionar ayuda a corto plazo a la reducción de los HFC con las contribuciones prometidas habituales al Fondo Multilateral;
- c) Pedir al Tesorero:
 - i) Añadir el saldo de 13.698 \$EUA de las contribuciones adicionales a las contribuciones prometidas habituales al Fondo Multilateral como un ingreso adicional;
 - ii) Añadir los saldos de los proyectos completados y los proyectos por decisión de las contribuciones adicionales, devueltos a la reunión 84ª y a futuras reuniones, a las contribuciones prometidas habituales al Fondo Multilateral como un ingreso adicional; y
- d) Tomar nota asimismo de que, a partir de la reunión 85ª, el estado de las contribuciones adicionales no se notificaría al Comité Ejecutivo por separado de las contribuciones prometidas habituales al Fondo Multilateral.

d) Cuentas del Fondo Multilateral

i) Cuentas finales de 2018

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/6 contiene las cuentas finales del Fondo Multilateral para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de los estados financieros del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2018, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y de la declaración certificada de los ingresos y desembolsos de las contribuciones adicionales destinados al apoyo de corto plazo para la ejecución de la reducción de HFC por separado, de conformidad con la decisión 83/4.b) que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/6; y
- b) Pedir al Tesorero que anote en las cuentas de 2019 del Fondo Multilateral las diferencias entre los estados financieros provisionales de los organismos de ejecución para 2018 y sus estados finales para 2018, como se recoge en la Tabla 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/6.

ii) Conciliación de las cuentas de 2018

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/7](#) presenta información sobre la conciliación de las cuentas de 2018 con los datos financieros indicados por los organismos de ejecución en sus informes sobre la marcha de las actividades y financieros anuales al 31 de diciembre de 2018 y de la base de datos del Inventario de proyectos aprobados de la Secretaría. También indica las partidas compensatorias pendientes.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de los documentos siguientes preparados por la ONUDI, que figuran en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/7](#);
- b) Pedir al Tesorero que deduzca de las futuras transferencias:
 - i) Al PNUD, 827 039 \$EUA, a cuenta de ingresos por intereses consignados en sus cuentas finales de 2018 que aún debían ser deducidos de los nuevos fondos aprobados;
 - ii) Al PNUMA, 616 416 \$EUA, a cuenta de ingresos por intereses devengados en 2018, 449 123 \$EUA, a cuenta de ingresos por intereses devengados en años anteriores, y 28 906 \$EUA, a cuenta de ganancias derivadas de la tasa de cambio, consignadas en sus cuentas finales de 2018 que aún debían ser deducidas de los nuevos fondos aprobados;
 - iii) Al Banco Mundial, 441 943 \$EUA, a cuenta de ingresos devengados por inversiones consignados en sus cuentas finales de 2017 que aún debían ser deducidos de los nuevos fondos aprobados;
- c) Pedir al PNUD:
 - i) Que realice un ajuste de 33 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades de 2019, que representan una diferencia de redondeo en los gastos de apoyo al organismo; y
 - ii) Que consigne en sus cuentas de 2019, 246 281 \$EUA, que representan los gastos bilaterales incorrectamente consignados en sus cuentas finales de 2018;
- d) Pedir al PNUMA que realice un ajuste de 317 438 \$EUA y 83 383 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades de 2019, que representa una diferencia en los gastos de apoyo al organismo previstos y reales en las cuentas finales de 2017 y 2018, respectivamente;
- e) Pedir a la ONUDI:
 - i) Que realice un ajuste de 109 825 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades de 2019, que representan ingresos registrados en las cuentas de 2018 mientras que los saldos se devolvieron en 2019;
 - ii) Que consigne en sus cuentas de 2019 un monto de 2 083 871 \$EUA en ingresos que se habían consignado en 2018; y 88 547 \$EUA que representan intereses del

plan de gestión de la eliminación de HCFC para China que se habían deducido en 2018 pero no se habían consignado en sus cuentas de 2018;

- f) Pedir al Banco Mundial que realice un ajuste de 4 813 \$EUA en su informe de 2018, que representan fondos devueltos de ingresos devengados por inversiones de un proyecto (CPR/PHA/73/INV/551), y 1 102 100 \$EUA, que representan fondos aprobados en sus 80ª y 81ª reuniones, en su informe sobre la marcha de las actividades;
- g) Tomar nota de que los organismos de ejecución pertinentes actualizarían las partidas compensatorias pendientes del ejercicio de 2018 antes de la 86ª reunión:
 - i) Diferencias de 11 093 \$EUA de ingresos y 65 856 \$EUA de gastos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales de la ONUDI;
 - ii) Diferencias de 120 198 \$EUA de ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales del Banco Mundial;
- h) Tomar nota de las partidas compensatorias pendientes con arreglo a lo que sigue:
 - i) Del PNUD, correspondientes a proyectos sin especificar, cuyos montos son 68 300 \$EUA y US 29 054 \$EUA;
 - ii) Del Banco Mundial, para los siguientes proyectos que se están ejecutando con otros organismos bilaterales, según corresponda:
 - a. La cooperación bilateral del Gobierno del Japón (THA/PHA/68/TAS/158), por un monto que asciende a 342 350 \$EUA;
 - b. La cooperación bilateral del Gobierno de Suecia (THA/HAL/29/TAS/120), por un monto que asciende a 225 985 \$EUA;
 - c. La cooperación bilateral del Gobierno de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/44/INV/425), por un monto que asciende a 5 375 000 \$EUA;
 - d. La cooperación bilateral del Gobierno de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/47/INV/439), por un monto que asciende a 5 375 000 \$EUA; y
 - e. El proyecto de enfriadores para Tailandia (THA/REF/26/INV/104), por un monto que asciende a 1 198 946 \$EUA.
- e) **Presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para 2019, 2020 y 2021 y presupuesto propuesto para 2022**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/8 proporciona información sobre los presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para 2019, 2020 y 2021 y el presupuesto propuesto para 2022 que se presentan a la consideración del Comité Ejecutivo, y proporciona el organigrama de la Secretaría y un cuadro sinóptico con las funciones y responsabilidades asignadas a cada puesto. El documento indica que se devuelven a la 84ª reunión 1 646 463 \$EUA del saldo no utilizado de 2018, y contiene una propuesta para reclasificar a una categoría más alta un puesto de la categoría P-2 a P-3, un puesto financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas de la categoría G-6 a G-7 y un puesto de la categoría G-4 a G-5, con un cambio en el título correspondiente, dentro de la asignación presupuestaria de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- Propuesta para reclasificar a una categoría más alta un puesto de la categoría P-2 a P-3, un puesto (financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas) de la categoría G-6 a G-7 y un puesto de la categoría G-4 a G-5, con un cambio en el título correspondiente, dentro de la asignación presupuestaria de la Secretaría.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
 - i) El documento sobre los presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para 2019, 2020 y 2021, y el presupuesto propuesto para 2022 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/8;
 - ii) Que los 97 506 \$EUA de gastos que no se consignaron en las cuentas de 2018 se habían reasignado al presupuesto de 2019;
 - iii) La devolución al Fondo Multilateral en la 84ª reunión de 1 646 463 \$EUA (1 624 548 \$EUA del presupuesto aprobado para 2018 para la Secretaría y 21 915 \$EUA del presupuesto aprobado de 2018 para el programa de trabajo de supervisión y evaluación);
- b) Aprobar el presupuesto propuesto para 2022 de 7 949 630 \$EUA, basado en el presupuesto de 2021, que incluye dos reuniones del Comité Ejecutivo en Montreal; y un aumento del 3 por ciento para los gastos de personal como se indica en el Anexo I del presente documento;
- c) Aprobar la reclasificación a una categoría más alta de los puestos de Oficial Adjunto de la Base de Datos (BL 1116) de P2 a P3, Auxiliar de Equipos (BL 1309) de G4 a G5, y a Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (BL 1312) de G6 a G7, con el cambio correspondiente de sus títulos a partir de 2020; y
- d) Pedir a la Secretaría que continúe supervisando sus gastos de personal para evaluar la tasa adecuada de incremento para los años futuros e informe a la 86ª reunión tomando en cuenta los gastos de la Secretaría presentados en las cuentas definitivas de 2019.

5. Datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/9/Rev.1 contiene la situación y perspectivas de cumplimiento de los países que operan al amparo del artículo 5 (Parte I) y los países que operan al amparo del artículo 5 sujetos decisiones de las Partes en materia de cumplimiento (Parte II); datos sobre la ejecución de los programas de país para los HCFC (Parte III); y el formato revisado de presentación de datos del programa de país (PP) (Parte IV). El documento también contiene anexos que indican el consumo de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío (Anexo I); un análisis del consumo de los HCFC de los países que operan al amparo del artículo 5 (Anexo II); un formato revisado de presentación de datos del programa de país para 2020 y años posteriores (Anexo III) y un borrador del Manual práctico para la presentación de datos del programa de país (Anexo IV).

Cuestiones por tratar:

Para la Parte I: Situación y perspectivas de cumplimiento de los países que operan al amparo del artículo 5

- Ninguna.

Para la Parte II: Países que operan al amparo del artículo 5 sujetos a decisiones en materia de cumplimiento

- Ninguna.

Para la Parte III: Datos sobre la ejecución de los programas de país en relación con los HCFC

- Discrepancias entre los datos de los informes de los programas de país y los datos notificados con arreglo al artículo 7 (Sudáfrica); y
- Cuatro países no habían presentado los datos de ejecución del programa de país 2018; uno de los cuales tampoco había presentado los datos para 2014, 2015, 2016 y 2017.

Para la Parte IV: Formato revisado de presentación de datos del programa de país

- Consideración del formato revisado de presentación de datos del programa de país actualizado y el borrador del Manual práctico para la presentación de datos del programa de país.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de la información sobre los datos de los programas de país y las perspectivas de cumplimiento que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/9/Rev.1, que incluye lo siguiente:
 - i) Que 140 países habían presentado los datos de sus programas de país para 2018, 124 de ellos a través del sistema basado en la Web;
 - ii) Que, al 16 de octubre de 2019, el Yemen no había presentado datos del programa de país para los años 2014 a 2018, y Kuwait, Mauritania y Qatar no habían presentado datos del programa de país para 2018;
- b) Pedir:
 - i) A la Secretaría, que envíe notas al Gobierno del Yemen respecto a la presentación de datos del programa de país pendiente para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, y a los Gobiernos de Kuwait, Mauritania y Qatar respecto al informe de datos del programa de país pendiente para 2018, instándolos a presentar esos informes tan pronto como sea posible; y
 - ii) A la ONUDI, que continúe prestando asistencia al Gobierno de Sudáfrica a efectos de aclarar las discrepancias entre los datos del programa de país y los datos notificados con arreglo al artículo 7 para el año 2018, y que informe al respecto a la 85ª reunión; y
- c) Aprobar el formato revisado de presentación de datos del programa de país actualizado que figura en el Anexo III y el borrador del Manual práctico para la presentación de datos del

programa de país que figura en el Anexo IV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/9/Rev.1, observando que el formato revisado se utilizará a partir de 2020 para la presentación de datos del programa de país de 2019.

6. Evaluación

a) Evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para 2018

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/10](#) presenta las evaluaciones cuantitativas del desempeño de los organismos de ejecución respecto de los objetivos de desempeño establecidos en sus planes administrativos para 2018 y los informes sobre la marcha de las actividades y financieros que se presentaron a la 84ª reunión; un análisis de tendencias para cada uno de los ocho indicadores de desempeño; y la evaluación cualitativa del desempeño de los organismos bilaterales y de ejecución basada en las opiniones remitidas por los oficiales de las dependencias nacionales del ozono.

Cuestiones por tratar:

- El análisis de tendencias indicó que el desempeño de los organismos de ejecución no había mejorado en algunos indicadores en 2018 en relación con 2017; y
- Presentación puntual de la evaluación del desempeño cualitativo de los organismos de ejecución por parte de las DNO y baja tasa de respuesta de las DNO.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
 - i) De la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución respecto de sus planes administrativos para 2018, que se reproduce en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/10](#);
 - ii) De que todos los organismos de ejecución tenían una evaluación cuantitativa de su desempeños de al menos 77 en una escala de 100 en 2018;
 - iii) De que el análisis de las tendencias indicaba que el desempeño de los organismos de ejecución no había mejorado en algunos indicadores en 2018 en relación con 2017;
 - iv) Con reconocimiento, de los esfuerzos realizados por los organismos bilaterales y de ejecución para celebrar conversaciones abiertas y constructivas con dependencias nacionales respectivas acerca de los aspectos en que sus servicios consideraron menos que satisfactorios, y el resultado satisfactorio de sus consultas con las dependencias nacionales de que se trataba; y
- b) Observando con reconocimiento, que 71 de los 144 países presentaron sus evaluaciones del desempeño cualitativo de los organismos bilaterales y de ejecución que prestan asistencia a sus gobiernos, frente a los 40 que lo hicieron en 2018, alentar a las dependencias nacionales del ozono a que presenten todos los años y a su debido tiempo dichas evaluaciones.

b) Informe final de los proyectos piloto de demostración de eliminación y destrucción de SAO

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/11 presenta el informe final de los proyectos piloto de demostración de eliminación y destrucción de SAO. Se presentan las conclusiones principales y recomendaciones respecto de los asuntos que se plantean en los informes de varios países y del informe de síntesis que se presentó en la 82ª reunión. La segunda fase se centró en la sostenibilidad de los resultados de los proyectos de eliminación y destrucción de SAO que se habían ejecutado. Contiene una muestra de cinco países seleccionados para estudios en el terreno y un informe de síntesis que se presentará a la 84ª reunión de acuerdo con la decisión 82/10.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe final de la evaluación de proyectos piloto de demostración sobre la eliminación y destrucción de SAO recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/11; y
- b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a poner en práctica, cuando las circunstancias lo ameriten, las experiencias recogidas a partir de las conclusiones de la evaluación de los proyectos piloto de eliminación y destrucción de SAO.
- c) **Estudio teórico para la evaluación de la sostenibilidad de los logros del Protocolo de Montreal**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/12 presenta las conclusiones del estudio teórico para la evaluación de la sostenibilidad de los logros del Protocolo de Montreal como se refleja en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral. Abarca varios aspectos relacionados con las políticas, los marcos, instituciones y mecanismos normativos; la supervisión y la presentación de informes; las funciones y responsabilidades de las DNO y las dependencias de gestión de proyecto y la función del fortalecimiento institucional; la producción; el consumo; los interesados directos y las actividades de sensibilización, en el contexto del apoyo proporcionado por el Fondo.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del estudio teórico para la evaluación de la sostenibilidad de los logros del Protocolo de Montreal contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/12.

d) Mandato para el estudio teórico de la evaluación de las redes regionales de oficiales nacionales del ozono

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/13 presenta el mandato para el estudio teórico de la evaluación de las redes regionales de oficiales nacionales del ozono.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar el mandato para el estudio teórico de la evaluación de las redes regionales de oficiales nacionales del ozono, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/13.

e) Informe sobre la marcha de las actividades del estudio teórico para la evaluación de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/14 contiene información actualizada sobre los progresos realizados en la preparación del estudio teórico para la evaluación de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento, en respuesta a la decisión 83/9 c).

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del estudio teórico para la evaluación de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/14.

f) Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2020

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/15 incluye el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2020, basado en las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones referentes a la supervisión y a la evaluación durante reuniones anteriores; el examen de los informes sobre la marcha de las actividades de proyectos en curso y los informes de terminación de proyecto; y en las deliberaciones entre los organismos bilaterales y de ejecución y la Secretaría.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Aprobar el programa de trabajo de supervisión y evaluación propuesto para 2020 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/15 y el presupuesto correspondiente de \$EUA 121 050, tal como se indica en el cuadro 2 de ese documento; y
- b) Reasignar la cantidad de \$EUA 15 000, que figura en el programa de trabajo de 2019 para el estudio teórico para la evaluación de la eficiencia energética en el sector de los servicios de mantenimiento, al presupuesto para 2020.

7. Ejecución de programas

a) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2018

i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/16 presenta una recopilación de la información sobre los proyectos con problemas en la ejecución y de la información financiera proporcionada por los organismos bilaterales y de ejecución al 31 de diciembre de 2018 en los respectivos informes sobre la marcha de las actividades que presentaron a la 84ª reunión. El informe incluye un resumen de los progresos financieros logrados en la ejecución de proyectos en 2018 y cifras acumulativas desde 1991, así como un examen de la situación de ejecución de cada uno de los proyectos en curso en los países. Se indican los proyectos con demoras en la ejecución y su posible repercusión en la eliminación de sustancias controladas (Parte I) y los proyectos aprobados con cargo a las contribuciones voluntarias adicionales para actividades relacionadas con los HFC y su situación de ejecución (Parte II). En el Anexo I del documento se presenta un análisis del informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota:

- a) Del informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2018 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/16;
- b) Con aprecio, de los esfuerzos desplegados por los organismos bilaterales y de ejecución para informar sobre las actividades ejecutadas en 2018;
- c) De que los organismos bilaterales y de ejecución informarían, en la 85ª reunión, sobre cinco proyectos con demoras en la ejecución y 65 proyectos o tramos en curso para los que se recomendaban informes de situación adicionales, como se indica en el Anexo I de cada uno de los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución; y
- d) De que la Secretaría, en cooperación con los organismos bilaterales y de ejecución, revisará la base de datos de los informes sobre la marcha de las actividades, a fin de incorporar las dos medidas diferentes para las sustancias controladas (es decir, toneladas PAO y mt de eq. de CO₂) que se utilizarían en todos los informes sobre la marcha de las actividades futuros.

ii) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/17 contiene un resumen de los progresos logrados por los organismos bilaterales en la ejecución de proyectos en 2018, así como cifras acumulativas desde 1991. El informe incluye un examen de la situación de ejecución de los proyectos e indica los proyectos con demoras en la ejecución y aquellos con cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo (Parte I) y los proyectos aprobados con cargo a las contribuciones voluntarias adicionales para apoyo inmediato para la reducción de los HFC y su situación de ejecución (Parte II). En el Anexo I se presenta un resumen de situación y una recomendación para cada proyecto en curso con cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo. En el Anexo II se proporciona un análisis completo del informe sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales al 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones por tratar:

- Los proyectos enumerados en el Anexo I.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota con beneplácito, de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, Canadá, España, la Federación de Rusia, Francia, Italia y el Japón que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/17; y
- b) Aprobar la recomendación sobre un proyecto en curso con cuestiones específicas enumeradas en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/17.

iii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/18 contiene un resumen de los progresos logrados por el PNUD en la ejecución de proyectos en 2018, así como cifras acumulativas desde 1991. También contiene un examen de la situación de ejecución de los proyectos e indica los proyectos con demoras en la ejecución y aquellos con cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo (Parte I) y los proyectos aprobados con cargo a las contribuciones

voluntarias adicionales para apoyo inmediato para la reducción de los HFC y su situación de ejecución (Parte II). En el Anexo I se presenta un resumen de situación y una recomendación para cada proyecto en curso con cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo. En el Anexo II se proporciona un análisis completo del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD al 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones por tratar:

- Los proyectos enumerados en el Anexo I.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD al 31 de diciembre de 2018 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/18; y
- b) Aprobar las recomendaciones relacionadas con proyectos en curso, con las cuestiones específicas que figuran en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/18.

iv) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/19 contiene un resumen de los progresos logrados por el PNUMA en la ejecución de proyectos en 2018, así como cifras acumulativas desde 1991. El informe incluye un examen de la situación de ejecución de los proyectos e indica los proyectos con demoras en la ejecución y aquellos con cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo (Parte I) y los proyectos aprobados con cargo a las contribuciones voluntarias adicionales para apoyo inmediato para la reducción de los HFC y su situación de ejecución (Parte II). En el Anexo I se presenta un resumen de situación y una recomendación para cada proyecto en curso con cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo. En el Anexo II se proporciona un análisis completo del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA al 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones por tratar:

- Los proyectos enumerados en el Anexo I.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA al 31 de diciembre de 2018 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/19;
- b) Aprobar las recomendaciones relacionadas con proyectos en curso que incluyan cuestiones específicas que figuran en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/19; y
- c) Aprobar la prórroga, al 30 de junio de 2020, del plan de gestión de eliminación de los HCFC para la República Democrática del Congo (etapa I, tercer tramo) (DRC/PHA/80/TAS/44), para que el PNUMA pueda finalizar las actividades del sector de servicio técnico restantes, teniendo en cuenta la difícil situación que atraviesa el país.

v) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/20 contiene un resumen de los progresos logrados por la ONUDI en la ejecución de proyectos en 2018, así como cifras acumulativas desde 1991. El informe

presenta un examen de la situación de ejecución de los proyectos e indica los proyectos con demoras en la ejecución y aquellos con cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo Comité Ejecutivo (Parte I) y los proyectos aprobados con cargo a las contribuciones voluntarias adicionales para apoyo inmediato para la reducción de los HFC y su situación de ejecución (Parte II). En el Anexo I se proporciona un resumen de situación y una recomendación para cada proyecto en curso con cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo. En el Anexo II se proporciona un análisis completo del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI al 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones por tratar:

- Los proyectos enumerados en el Anexo I.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI al 31 de diciembre de 2018, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/20;
- b) Aprobar las recomendaciones relacionadas con proyectos en curso que incluyan cuestiones específicas que figuran en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/20;
- c) Cancelar en la 84ª reunión el componente del proyecto de demostración de Túnez para la introducción de tecnología de refrigeración transcítica con CO₂ para supermercados (Argentina y Túnez), y tomar nota de que los saldos serían devueltos en la 86ª reunión;
- d) Aprobar la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2019, del PGEH de Camerún (etapa I, cuarto tramo) (CMR/PHA/80/INV/44), y tomar nota de que el desembolso final en adquisiciones y actividades conexas estaría terminado en diciembre de 2019;
- e) Aprobar la prórroga, con carácter excepcional, hasta el 31 de diciembre de 2021, del PGEH de la República Popular Democrática de Corea (etapa I, primer, segundo y tercer tramos) (DRK/PHA/73/INV/59, DRK/PHA/73/TAS/60, DRK/PHA/75/INV/62, DRK/PHA/75/TAS/63 y DRK/PHA/77/INV/64);
- f) Aprobar la prórroga, hasta el 31 de marzo de 2020, de la eliminación del consumo de CFC en la fabricación de inhaladores de dosis medidas en aerosol (MDI) para Egipto (EGY/ARS/50/INV/92) para concluir la aprobación reglamentaria por parte de las autoridades sanitarias en el país; y
- g) Aprobar la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2019, del PGEH de Sudán (etapa I, tercer tramo) (SUD/PHA/80/INV/42), y tomar nota de que las actividades finalizarían en diciembre de 2019.

vi) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/21 contiene un resumen de los progresos logrados por el Banco Mundial en la ejecución de proyectos en 2018, así como cifras acumulativas desde 1991. También contiene un examen de la situación de ejecución de los proyectos e indica los proyectos con demoras en la ejecución y aquellos con cuestiones pendientes para consideración del Comité Ejecutivo Comité Ejecutivo (Parte I) y los proyectos aprobados con cargo a las contribuciones voluntarias adicionales para apoyo inmediato para la reducción de los HFC y su situación de ejecución (Parte II). En el Anexo I se proporciona un análisis completo del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial al 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial al 31 de diciembre de 2018 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/21.

b) Informes sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22 trata los proyectos y las actividades para los cuales se pidieron informes específicos en reuniones anteriores. Este documento consta de las dos siguientes secciones y dos adiciones:

- Sección I: Incluye informes sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes para los que no hay cuestiones de política, costo u otras pendientes, para los que el Comité Ejecutivo tal vez desee tomar una decisión basándose en la recomendación de la Secretaría sin debatir la cuestión (“aprobación general”). El informe de la reunión del Comité Ejecutivo presentará cada uno de los informes que figuran en esta sección individualmente, junto con la decisión adoptada por el Comité
- Sección II Incluye informes sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes que se someten a consideración individual por el Comité Ejecutivo
- Adición 1 Incluye los informes relacionados con China
- Adición 2 Incluye el estudio sobre la producción de CTC en China y su uso para aplicaciones como materia prima (recibido por la Secretaría el 21 de octubre de 2019)

Sección I: Informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes que se recomiendan para aprobación general

Proyectos de destrucción de desechos de SAO

Brasil: Proyecto piloto de demostración sobre gestión y destrucción de desechos de SAO (informe sobre la marcha de las actividades) (PNUD) (párrafos 8 a 12)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del proyecto piloto de demostración sobre gestión y destrucción de desechos de SAO en el Brasil, presentado por el PNUD, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22.

Uso provisional de una tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico en proyectos aprobados

Cuba: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe sobre la situación de la conversión de las empresas FRIARC e IDA) (PNUD) (párrafos 13 a 20)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe proporcionado por el PNUD y los esfuerzos realizados para facilitar el suministro de tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico a las empresas Friarc e IDA, financiado bajo la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Cuba, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22; y
- b) Pedir al PNUD que siga ayudando al Gobierno de Cuba para garantizar el suministro de tecnología alternativa con bajo potencial de calentamiento atmosférico y proporcione, a la 85ª reunión, un informe sobre la situación de la conversión de las dos empresas mencionadas en el subpárrafo a) anterior, inclusive, si se utiliza una tecnología que no sea la seleccionada cuando se aprobó el proyecto, un análisis detallado de los costos adicionales de capital y de explotación, junto con una actualización proveniente de los proveedores sobre el progreso logrado para garantizar que las tecnologías seleccionadas, inclusive los componentes conexos, estaban comercialmente disponibles en el país.

Líbano: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II – Informe sobre la situación de la conversión de las empresas beneficiarias restantes en los sectores tanto de espumas como de fabricación de equipos de aire acondicionado) (PNUD) párrafos 21 a 29)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe proporcionado por el PNUD y el Gobierno de Líbano, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22, describiendo los continuos problemas con que se enfrenta el gobierno para obtener alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico disponibles comercialmente, como los HFO, y los esfuerzos realizados por el gobierno y el PNUD para facilitar el suministro de tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico a las empresas financiadas bajo la etapa II del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Líbano; y,
- b) Pedir al PNUD que siga ayudando al Gobierno de Líbano a conseguir el suministro de tecnología alternativa con bajo potencial de calentamiento atmosférico, e informe a la 85ª reunión los resultados de las pruebas de las dos alternativas del sector de espumas, la situación de la conversión de las empresas beneficiarias restantes para la fabricación de espumas (SPEC y Prometal), inclusive las pequeñas empresas de espumas; y para la fabricación de aparatos de climatización (CGI Halawany y ICR), en cada reunión posterior hasta que se hubiese introducido totalmente la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico.

Informes relacionados con PGEH

Bahamas: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe final actualizado sobre las conclusiones del estudio para analizar las mejores opciones disponibles para el proyecto piloto a fin de evaluar, supervisar y retroadaptar dos sistemas de aire acondicionado) (PNUMA) (párrafos 30 a 35)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
 - i) El informe sobre el estudio teórico, presentado por el PNUMA en nombre del Gobierno de Bahamas, sobre las opciones de la tecnología para acondicionamiento de los sistemas de climatización que utilizan HCFC-22 bajo la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Bahamas, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22;
 - ii) Que el Gobierno de Bahamas decidió no acondicionar dos sistemas de climatización que utilizan HCFC-22 a la tecnología con hidrocarburos; y
- b) Pedir al PNUMA que presente un plan de acción revisado para la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, observando que el componente de acondicionamiento que se aprobó originalmente como parte de etapa I no se ejecutaría junto con el pedido del cuarto tramo de financiamiento del Plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Brasil: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe sobre el uso provisional de tecnologías de alto PCA en el proveedores de sistemas U-Tech e informe sobre la marcha de las actividades de 2018/2019) (PNUD y el Gobierno de Alemania) (párrafos 36 a 58)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
 - i) El informe sobre la marcha de las actividades de 2018 relativo a la ejecución del Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) para Brasil, presentado por el PNUD, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22;
 - ii) Que la empresa Panisol no participará en la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC y el saldo de 301 695 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 22 627 \$EUA, se devolverán al Fondo Multilateral al final de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC;
 - iii) Que el proveedor de sistemas Polysystem decidió retirarse de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC y los fondos asignados a Polysystem se devolverán al Fondo Multilateral al final de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC;
 - iv) Que 12 empresas subsecuentes de espumas de poliuretano no son admisibles para financiamiento durante la ejecución del proyecto, y que los fondos asignados a esas empresas se devolverán al Fondo Multilateral al final de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC;
- b) Pedir al PNUD, con el Gobierno de Brasil:
 - i) Que presenten, junto con el Gobierno de Alemania, un informe final sobre la ejecución del programa de trabajo asociado a la etapa I del Plan de gestión de

- eliminación de los HCFC hasta la terminación del proyecto, y el informe de terminación de proyecto a la 85ª reunión;
- ii) Que en el informe final mencionado en el subpárrafo b) i) incluyan una lista compuesta de:
 - a. Todas las empresas subsecuentes de espumas asistidas por el Fondo Multilateral bajo la etapa I, junto con su eliminación de consumo de HCFC-141b, subsector, equipos básicos y tecnología adoptada;
 - b. Empresas de espumas que eliminaron HCFC-141b sin ayuda del Fondo Multilateral o se retiraron de la etapa I, junto con su consumo asociado;
 - c. Empresas de espumas que no son admisibles para financiamiento por parte del Fondo Multilateral y su consumo asociado de HCFC-141b; y
 - d. Otras empresas de espumas identificadas como admisibles para financiamiento bajo del Fondo Multilateral, pero que no se incluyeron en la etapa I o etapa II del Plan de gestión de eliminación de los HCFC;
 - e. Los saldos asociados a la financiación aprobada para la conversión de las empresas que decidieron retirarse de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, o no fueron admisibles para recibir ayuda del Fondo Multilateral;
 - iii) Que devuelvan los saldos de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC a más tardar en la 86ª reunión;
 - iv) Que siga ayudando al Gobierno de Brasil para conseguir abastecimiento de tecnologías alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico al proveedor de sistemas U-Tech, a condición de no pagar ningún costo de explotación adicional hasta que se hubiese introducido totalmente la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y presente en cada reunión un informe sobre la situación de su conversión hasta que se hubiese introducido completamente la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico, junto con una actualización proveniente de los proveedores sobre el progreso logrado para garantizar que las tecnologías seleccionadas, inclusive los componentes conexos, están disponibles comercialmente en el país.

Brasil: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II – Situación de la ejecución de los proyectos en el sector de fabricación de equipos de aire acondicionado de habitación y en la empresa Freeart Seral Brasil Metalurgica Ltda en el sector de fabricación de equipos de refrigeración comercial y cambio de tres empresas pequeñas y medianas (EPM) en la asistencia técnica) (ONUDI, PNUD, Gobiernos de Alemania e Italia) (párrafos 59 a 68)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
 - i) El informe, presentado por la ONUDI, sobre el estado de ejecución de los proyectos en el sector de fabricación de aparatos de climatización de habitación y en la empresa Freeart Seral Brasil Metalurgica Ltda. en el sector de fabricación de equipos de refrigeración comercial (decisión 82/62 c)), que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22;
 - ii) Que la empresa Freeart Seral Brasil no fabrica más equipos de refrigeración comercial y se ha retirado de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC; que su consumo asociado de 17,00 toneladas métricas (tm) (0,93 tonelada PAO) de HCFC-22 se había eliminado sin ayuda del Fondo Multilateral; y que los fondos asociados a la empresa se devolverían al Fondo, a menos que la ONUDI identificara otras empresas admisibles para financiamiento que no hubiesen recibido ayuda bajo las etapas I o II del Plan de gestión de eliminación de los HCFC a las cuales esos fondos podrían volverse a asignar; y que en la 86ª reunión cualquier nueva asignación de fondos se informaría a la consideración del Comité Ejecutivo;
 - iii) Que las empresas CMR Refrigeration, Fermara y Polifrio, que consumen 2,06 tm (0,11 tonelada PAO) de HCFC-22, se han retirado de la etapa II del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, y que las empresas Refriac, Auden, e Ingecold, con un consumo total de 4,16 tm (0,23 tonelada PAO) de HCFC-22, se incluyeron en la etapa II, sin costo adicional para el Fondo Multilateral;
- b) Aprobar la nueva asignación de 198 000 \$EUA proveniente de las empresas CMR Refrigeration, Fermara, y Polifrio a las empresas Refriac, Auden, e Ingecold, como se indica en el subpárrafo a) iii) anterior; y
- c) Pedir a la ONUDI que informe en la 85ª reunión sobre el estado de ejecución de los proyectos del sector de fabricación de aparatos de climatización de habitación.

Guinea Ecuatorial: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe sobre la marcha de las actividades relativo a las tendencias en el consumo de HCFC y progresos realizados para garantizar que los sistemas de concesión de licencias y cupos estuvieran en funcionamiento y para abordar las recomendaciones formuladas en el informe de verificación y asistencia proporcionada por el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA) (PNUMA) (párrafos 69 a 74)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota de que el Gobierno de Guinea Ecuatorial y el PNUMA presentaron un informe sobre la marcha de las actividades detallado, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22, en el que se asegura que hay sistemas de concesión de licencias y cupos en vigor; que se tuvieron en cuenta las recomendaciones del informe de verificación que demostraban una mayor capacidad de la dependencia nacional del ozono para garantizar una supervisión y notificación eficaces de los datos sobre los HCFC; y que la asistencia proporcionada por el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA continúa apoyando la ejecución de la etapa I del PGEH para Guinea Ecuatorial.

Honduras: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de todas las actividades comprendidas en los componentes del PNUMA) (PNUMA) (párrafos 75 a 84)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de actividades dentro de los componentes del PNUMA de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Honduras, presentado por ese organismo y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22;
- b) Tomar nota de que el quinto y último tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC podría presentarse sólo cuando se hayan satisfecho las condiciones siguientes:
 - i) Finalización de la capacitación de los oficiales de aduanas y encargados de la aplicación de las reglamentaciones, cubriendo 31 puntos de entrada, sobre el control de importaciones de los HCFC y de equipos que utilizan esas sustancias; terminación del sistema electrónico para el registro de importadores, proveedores y usuarios finales; y progreso considerable en la revisión de las normas técnicas, inclusive las medidas de seguridad para refrigerantes inflamables; y
 - ii) Un nivel de desembolso del 100 por ciento para el monto total de fondos aprobados para los componentes del PNUMA de los tramos primero, segundo y tercero; y un nivel de desembolso del 70 por ciento para el componente del PNUMA del cuarto tramo; y
- c) Pedir al PNUMA que siga presentando en cada reunión del Comité Ejecutivo, hasta la presentación del quinto y último tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de todas las actividades bajo los componentes del PNUMA de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, incluido los desembolsos ya hechos.

India: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II – Información actualizada sobre la evaluación de las empresas fabricantes de paneles continuos de espuma respecto a la observancia de la prohibición, y lista de empresas del sector de fabricación de espumas de poliuretano) (PNUD, PNUMA y el Gobierno de Alemania) (párrafos 85 a 97)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe presentado por el PNUD con la lista de empresas del sector de fabricación de espumas de poliuretano bajo la etapa II del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para India, junto con su consumo de HCFC-141b, incluyendo las empresas admisibles y no admisibles, y aquéllas con las cuales se firmaron memorandos de acuerdo;
- b) Pedir:
 - i) Al PNUD que presente con la petición del tercer tramo de la etapa II del Plan de gestión de eliminación de los HCFC una lista actualizada de empresas de espumas

de poliuretano que reciben o recibirán asistencia, junto con la información sobre el uso temporal de alternativas con alto potencial de calentamiento atmosférico por cualquier empresa asistida, incluyendo el nivel de consumo; y

- ii) Al Gobierno de India, a través del PNUD, que suministre para la 85ª reunión, la evaluación del Gobierno de si, desde el 1 de enero de 2015, las empresas de paneles continuos habían cumplido con la prohibición del uso de HCFC-141b, conforme a la decisión 82/74 b) y c).

Libia: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe sobre la marcha de las actividades) (ONUDI) (párrafos 98 a 111)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Libia, presentado por la ONUDI y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22; y
- b) Considerar la prórroga al 31 de diciembre de 2021 de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, tomando en cuenta la difícil situación de seguridad del país, quedando entendido que a la 86ª reunión se presentaría un proyecto de acuerdo revisado entre el Gobierno de Libia y el Comité Ejecutivo, junto con el informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo, y un informe de verificación.

Maldivas: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I y proyecto de demostración para alternativas sin HCFC con bajo PCA en refrigeración en el sector pesquero – Informe sobre la marcha de las actividades) (PNUMA y PNUD) (párrafos 112 a 121)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de los informes sobre la marcha de las actividades relativo al proyecto de demostración para las alternativas sin HCFC con potencial de calentamiento atmosférico en refrigeración del sector pesquero y relativo a la ejecución de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Maldivas, presentado por el PNUMA y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22;
- b) Pedir al PNUMA que siga presentando el informe anual sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Maldivas hasta la terminación de la etapa I, el 31 de diciembre 2020, y presente el informe de terminación de proyecto a más tardar en la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2021; y
- c) Pedir, además, al PNUD que presente a la 85ª reunión el informe de terminación de proyecto para el proyecto de demostración para las alternativas sin HCFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico en refrigeración para el sector pesquero de Maldivas.

México: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe sobre la marcha de las actividades) (ONUDI y PNUD) (párrafos 122 a 136)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota:

- a) El informe de avance 2019 de la ejecución de la etapa I del PGEH para México presentado por la ONUDI y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22;
- b) Que la empresa Plásticos Espumados no participó en la etapa I del PGEH para México, por lo que los fondos aprobados de 683.300 \$EUA serán reintegrados al Fondo en la 87ª reunión tras el cierre financiero de la etapa I del PGEH;
- c) Que la ONUDI reintegrará en la 85ª reunión un saldo de 24 \$EUA y que el PNUD y la ONUDI reintegrarán en la 87ª reunión un estimado de 300.000 \$EUA y cualquier saldo que reste de las actividades del sector servicio técnico, respectivamente, tras el cierre financiero de la etapa I del PGEH; y
- d) Que el PNUD y la ONUDI presentarán sus últimos informes sobre el término de las restantes actividades de la etapa I como parte del informe de avance para la etapa II del PGEH, y que presentarán el informe de finalización del proyecto de la etapa I a más tardar el 30 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en la decisión 82/33 c).

Qatar: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe final sobre la marcha de las actividades) (ONUDI y PNUMA) (párrafos 137 a 140)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga de la etapa I.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de la solicitud de prórroga de la etapa I del PGEH para Qatar recogida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22;
- b) De forma excepcional, y en el entendido de que no se permitirá requerir nuevas prórrogas de la ejecución de proyectos, ampliar la fecha de término de la etapa I del PGEH para Qatar al 31 de diciembre de 2020; y
- c) Solicitar al Gobierno de Qatar, a la ONUDI y al PNUMA presentar los informes de avance final y de finalización del proyecto, gestionar el cierre financiero y reintegrar los saldos remanentes a la 87ª reunión.

Uruguay: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de la conversión de las empresas de espumas) (PNUD) (párrafos 141 a 147)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe del PNUD sobre el avance de la conversión de fabricantes de espuma y la disponibilidad de sistemas de poliuretano HFO o a base de HFO y componentes asociados financiada en la etapa II del PGEH para Uruguay, recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22; y
- b) Solicitar al PNUD que continúe colaborando con el Gobierno del Uruguay para asegurar el suministro de sistemas de poliuretano HFO o a base de HFO y componentes asociados u otras alternativas de bajo PCA, e informar a la 85ª reunión y a cada reunión posterior sobre el estado de la conversión de 21 pequeñas y medianas empresas del sector espuma, hasta la total adopción de la tecnología originalmente seleccionada u otra de bajo PCA.

Egipto: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - Informe final sobre la marcha de las actividades) (PNUD y ONUDI) (párrafos 1 a 24 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/49)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga para el sector de servicio y mantenimiento (únicamente).

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de los documentos siguientes preparados por la ONUDI, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/49:
 - i) Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para Egipto;
 - ii) Informe sobre el proyecto para la promoción de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico para la industria del aire acondicionado en Egipto (EGYPRA);
 - iii) Informe sobre la situación de la conversión de los proveedores de sistemas, las 81 empresas pequeñas y medianas y los 350 microusuarios, e informe sobre el uso de la tecnología provisional;
- b) Tomar nota de que todas las actividades para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Egipto se terminarán a más tardar el 31 de diciembre de 2019 y de que los saldos restantes que hubiera se devolverán a más tardar el 31 de diciembre de 2020, excepto para el componente de la ONUDI para el sector de servicio y mantenimiento, que se terminará a más tardar el 30 de junio de 2020;
- c) Aprobar la prórroga de la etapa I hasta el 30 de junio de 2020 a fin de permitir que se terminen las actividades señaladas en el apartado b);

- d) Pedir al Gobierno de Egipto y la ONUDI que presenten el informe final sobre el EGYPRA a la 86ª reunión; y
- e) Pedir al Gobierno de Egipto y la ONUDI que presenten anualmente informes sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del programa de trabajo relacionado con el último tramo de la etapa I, hasta la terminación del proyecto, y el informe de terminación de proyecto a la 87ª reunión.

Irán (República Islámica del): Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - Informe final sobre la marcha de las actividades) (PNUD, PNUMA, ONUDI y Alemania) (párrafos 1 a 21 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/51)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
 - i) El Informe final sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para la República Islámica del Irán, presentado por el PNUD, y que figura en el documento el UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/51;
 - ii) Que el Gobierno de la República Islámica del Irán, el PNUD, la ONUDI, el PNUMA y el Gobierno de Alemania presentaron un Informe de terminación de proyecto revisado, conforme a la decisión 83/23;
 - iii) Que la ONUDI devolverá a la 84ª reunión un saldo de 2 391 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 180 \$EUA correspondientes al tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y
- b) Pedir a la ONUDI que devuelva a más tardar en la 85ª reunión cualquier saldo restante de los fondos aprobados para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para la República Islámica del Irán.

Proyectos de demostración para alternativas de bajo PCA a los HCFC y estudios de viabilidad para refrigeración centralizada

Egipto: Demostración de opciones de bajo costo para conversión a las tecnologías sin SAO en el sector de espumas de poliuretano con usuarios muy pequeños (Informe final) (PNUD) (párrafos 148 a 160)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota, con satisfacción, del informe final presentado por el PNUD sobre actividades de demostración de opciones de bajo costo para la conversión a tecnologías libres de SAO de microusuarios del sector espuma de poliuretano en Egipto y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22; y
- b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a tomar en consideración el informe señalado en el inciso a) anterior al prestar asistencia a países del artículo 5 en la elaboración

de proyectos de espuma de poliuretano en microusuarios que utilicen refrigerantes de bajo PCA.

Marruecos: Demostración del uso de tecnología de bajo costo, con pentano como agente espumante, para la conversión a tecnologías sin SAO en la producción de espumas de poliuretano en empresas pequeñas y medianas) (informe final) (ONUDI) (párrafos 161 a 179)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe final presentado por la ONUDI sobre uso de tecnología de bajo costo, con pentano como agente espumante, para la conversión a tecnologías libres de SAO en la producción de espumas de poliuretano en pequeñas y medianas empresas de Marruecos, recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22; y
- b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a tomar en consideración el informe señalado en el inciso a) anterior al prestar asistencia a países del artículo 5 en la elaboración de proyectos en el sector de pequeños y medianos fabricantes de espumas de poliuretano.

Arabia Saudita: Proyecto de demostración para eliminar los HCFC usando HFO como agente espumante en aplicaciones de espumas pulverizadas en altas temperaturas ambiente (ONUDI) (párrafos 180 a 183)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota de que la ONUDI presentó el informe final sobre el proyecto de demostración para la eliminación de los HCFC mediante el uso de HFO como agente espumante en aplicaciones de espumas pulverizadas en altas temperaturas ambiente en la Arabia Saudita, que la Secretaría examinará y presentará en la 85ª reunión.

Región de Asia Occidental: Proyecto de demostración para promover los refrigerantes alternativos en los equipos de aire acondicionado para países de temperatura ambiente elevada en Asia Occidental (informe final)(PNUMA y ONUDI) (párrafos 184 a 187)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota de que el PNUMA y la ONUDI presentaron el informe final sobre el proyecto de demostración para promover los refrigerantes alternativos en los equipos de aire acondicionado para países de temperatura ambiente elevada en Asia Occidental (PRAHA-II), que la Secretaría examinará y presentará en la 85ª reunión.

Mundial (regiones de África Oriental y el Caribe): Proyecto de demostración sobre la calidad, contención e introducción de refrigerantes y la introducción de alternativas de bajo PCA en el sector de refrigeración y aire acondicionado (informe sobre la marcha de las actividades) (ONUDI) (párrafos 188 a 200)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe de avance presentado por la ONUDI sobre el proyecto mundial (regiones del África Oriental y el Caribe) de demostración de la calidad de los refrigerantes,

contención e introducción de alternativas de bajo PCA en el sector refrigeración y climatización; y

- b) Tomar nota además de que la ONUDI presentará el informe final del proyecto señalado en el inciso a) anterior y el informe de finalización del proyecto a la 85ª reunión, y que los saldos sobrantes serán reintegrados en la 86ª reunión.

Metilbromuro (MB)

Argentina: Exenciones para usos críticos (ONUDI) (párrafos 201 a 203)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota de que el nivel notificado de consumo de metilbromuro para la Argentina en 2018 fue igual a cero, de conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo, salvo las exenciones para usos críticos aprobadas por las Partes en el Protocolo de Montreal.

Cambio de organismo de ejecución principal

Senegal: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Solicitud de cambio del organismo de ejecución principal (PNUMA/ONUDI) (párrafos 204 a 208)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de la solicitud del Gobierno de Senegal de que el PNUMA reemplace a la ONUDI como principal organismo de ejecución y de que la ONUDI reemplace al PNUMA como organismo cooperante en la etapa I del PGEH; y
- b) Solicitar al PNUMA, en calidad de principal organismo de ejecución, presentar el tercer tramo de financiamiento de la etapa I del PGEH y la revisión del Acuerdo entre el Gobierno de Senegal y el Comité Ejecutivo a más tardar en la 85ª reunión

Solicitudes de prórroga de actividades de apoyo (PNUD, PNUMA, ONUDI, Banco Mundial y el Gobierno de Alemania) (párrafos 209 a 211)

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de las solicitudes de prórroga de las actividades de apoyo a la reducción de los HFC presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución de los 63 países del artículo 5 enumerados en el Cuadro 11 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22; y
- b) Prorrogar hasta el 30 de junio de 2020 la fecha de término de las actividades de apoyo a la reducción de los HFC para Liberia, Papúa Nueva Guinea y Seychelles y hasta el 31 de diciembre de 2020 para Afganistán, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Botswana, Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eswatini, Etiopía, Georgia, Guinea Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, República Islámica de Irán, Iraq, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Islas

Marshall, Mauritania, Estados Federados de Micronesia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Niue, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Sierra Leona, Islas Salomón, Sudán del Sur, Sri Lanka, Tuvalu, Uganda, República Unida de Tanzania, Vanuatu y República Bolivariana de Venezuela, en el entendido de que no se permitirá requerir nuevas prórrogas y de que los organismos bilaterales y de ejecución deberán presentar, en el plazo de seis meses de finalizados los proyectos, el informe final de las actividades de apoyo realizadas conforme a lo dispuesto en la decisión 81/32 b).

Sección II: Informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes para consideración individual

Uso provisional de una tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico (PCA) en proyectos aprobados

Trinidad y Tabago: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe sobre el uso provisional de una tecnología de alto PCA) (PNUD) (párrafos 212 a 217)

Cuestiones por tratar:

- Se propone el retiro de una empresa debido al uso de un agente espumante de alto PCA.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe del PNUD sobre el uso de tecnologías diferentes y de los desafíos de la adopción de agentes espumantes de bajo PCA en empresas subsidiadas en la etapa I del PGEH para Trinidad y Tabago, recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22; y
- b) Solicitar al PNUD seguir de cerca la disponibilidad y uso de agentes espumantes de bajo PCA en Trinidad y Tabago y entregar a la 86ª reunión, junto con la solicitud para el quinto tramo de la etapa I del PGEH del país, un informe actualizado sobre la adopción de tecnologías por parte de las empresas subsidiadas del sector espuma, incluyendo a Seal y Ice Fab.

Informes relacionados con PGEH

Indonesia: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – Informe sobre la marcha de las actividades e informe de situación de la conversión de las empresas del refrigeración y aire acondicionado y la conversión para espumas de PU) (PNUD, ONUDI, Banco Mundial y el Gobierno de Australia) (párrafos 218 a 241)

Cuestiones por tratar:

- Información actualizada sobre las conversiones en empresas del sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado;
- Devolución de fondos; y
- Prórroga de la etapa I.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de la puesta al día sobre la conversión tecnológica de las empresas y del informe de avance sobre la ejecución de la etapa I del PGEH para Indonesia presentados

por el PNUD, la ONUDI, el Banco Mundial y el Gobierno de Australia y recogidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22;

- b) Tomar nota de que las siguientes empresas optaron por retirarse de la etapa I del PGEH para Indonesia y de que el financiamiento asociado será reintegrado en la 85ª reunión:
 - i) Sector refrigeración comercial: Mentari Metal Pratama, Polysari Citratama e Inti Tunggal, con una devolución de 375.930 \$EUA más gastos de apoyo de 28.195 \$EUA para el PNUD; y
 - ii) Subsector ensamblaje de equipos de refrigeración comercial: Sabindo Refrigeration, Global Technic, AVIS Alpin Servis Tr, Aneka Froze Triutama, Graha Cool Technic, United Refrigeration, Gaya Technic Supply e Ilthabi Mandiri Tech, con una devolución de 388.912 \$EUA más gastos de apoyo de 29.168 \$EUA para el PNUD;
- c) Tomar nota de que la empresa Aneka Cool optó por subcontratar la fabricación de espuma de poliuretano, por lo que en la 85ª reunión se reintegrarán 60.500 \$EUA asociados a esta empresa;
- d) Tomar nota de que Gita Mandiri Teknik, Fata Sarana Makmur y Sumo Elco Mandiri optaron por convertir sus líneas de producción a tecnología HFC-32 y que fabricarán tanto equipos a base de HFC-32 de marca propia como equipos de alto PCA por cuenta de terceros propietarios de las marcas, respecto de los cuales se ha descontado de los costos del proyecto la suma de 79.738 \$EUA más gastos de apoyo de 5.980 \$EUA para el PNUD, la que será reintegrada en la 85ª reunión;
- e) Autorizar al fabricante de refrigeradores y congeladores Rotaryana Prima a cambiar la tecnología de HFC-32 a hidrocarburos, sin costo adicional para el Fondo Multilateral;
- f) Prorrogar la fecha de término de la etapa I del PGEH para Indonesia hasta el 31 de diciembre de 2020, en el entendido de que:
 - i) Cualquier saldo remanente proveniente del sector espuma de poliuretano será reintegrado en la 85ª reunión; y
 - ii) Que el Gobierno de Indonesia y el PNUD seguirán presentando, hasta el término del proyecto, informes anuales de avance sobre la ejecución de la etapa I del PGEH con datos acumulativos sobre las ventas de equipos de bajo y alto PCA fabricados por las empresas adheridas al proyecto, presentando el informe de finalización del proyecto a más tardar el 30 de junio de 2021; y
- g) Considerar el efecto potencial sobre el punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas en el consumo de HFC del país a la luz de los antecedentes proporcionados en los párrafos 239 y 240 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22.

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1 se publica para incluir informes sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes concernientes a China. El documento se divide en las siguientes partes:

Parte I: Informe sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades enumeradas en la decisión 83/41

Parte II: Informes de auditoría financiera para los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de procesos II, servicio y mantenimiento de refrigeración y disolventes (decisión 83/42) (PNUD, PNUMA, ONUDI y Banco Mundial)

Parte III: Plan sectorial para la eliminación del consumo de metilbromuro (decisiones 83/43 b) i) y 83/44 b) y c)) (ONUDI)

Parte I: Informe sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades enumeradas en la decisión 83/41 (PNUD, PNUMA, ONUDI y Banco Mundial) (párrafos 4 y 5)

Cuestiones por tratar:

- Informe sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades enumeradas en la decisión 83/41.

Parte II: Informes de auditoría financiera sobre los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de proceso II, servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y disolventes (decisión 83/42) (PNUD, PNUMA, ONUDI y Banco Mundial) (párrafos 6 a 105)

Cuestiones por tratar:

- A junio de 2019, los saldos de todos los planes sectoriales no se habían desembolsado totalmente;
- Prórroga de las fechas de terminación del plan sectorial para agentes de procesos II a diciembre de 2020, y del plan sectorial para halones a diciembre de 2022; e
- Información adicional para el sector de agentes de procesos.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
 - i) Los informes de auditoría financiera sobre los sectores de producción de CFC, halones, espuma de poliuretano, agentes de procesos II, disolventes y servicio y mantenimiento de China que se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1;
 - ii) De que los saldos remanentes de la financiación conexos a cada uno de los planes sectoriales no se habían desembolsado totalmente para junio de 2019;
 - iii) De que el Gobierno de China ha confirmado que los planes sectoriales atinentes a espumas de poliuretano, producción de CFC, disolventes y servicio y mantenimiento se terminarán y de que los saldos conexos se habrán desembolsado para diciembre de 2019;
- b) Convenir la ampliación de los planes sectoriales de agentes de proceso II y de halones para 2020 y 2022, respectivamente;
- c) Pedir al Gobierno de China que, sirviéndose del organismo de ejecución pertinente:
 - i) Presente a la 85ª reunión el informe de auditoría financiera actualizado a fecha de diciembre de 2019 al respecto de los sectores de producción de CFC, halones, agentes de proceso II, espumas de poliuretano, disolventes y servicio y

- mantenimiento de equipos de refrigeración con CFC, y los informes de terminación de proyectos relativos a los sectores de producción de CFC, espumas de poliuretano, disolventes y servicio y mantenimiento;
- ii) Reembolse al Fondo Multilateral en la 85ª reunión los saldos de financiación conexos a los planes sectoriales de producción de CFC, espumas de poliuretano, disolventes y servicio y mantenimiento;
 - iii) Notifique los resultados de esfuerzos de supervisión de los Burós BPMA, incluidos los casos en los que se detecte CFC-11, en los futuros informes de auditoría financiera, y que, una vez se hayan desembolsado todos los saldos remanentes de los proyectos que se hubieran incluido en la auditoría financiera y aquellos otros que hubieran sido ya terminados, continúe la susodicha notificación en el ámbito de los informes anuales sobre la marcha de las actividades atinentes a la etapa II del plan sectorial de espumas de poliuretano y del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y
 - iv) Presentar los informes remanentes de asistencia técnica y de investigación terminados que se hubieren acometido en todos los sectores, con miras a la posible difusión a otros países que operan al amparo del Artículo 5; y
- d) Pedir al Gobierno de China, a través del Banco Mundial, que facilite a la 85ª reunión información adicional sobre las actividades propuestas para ser acometidas en el ámbito del plan sectorial de agentes de proceso II, sus presupuestos, y un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución.

Parte III: Plan sectorial para la eliminación del consumo de metilbromuro (ONUDI) (párrafos 106 a 118)

Cuestiones por tratar:

- Información actualizada acerca de la firma del memorando entre la autoridad aduanera y el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente de China.

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre el estado de ejecución del plan sectorial para la eliminación de la producción de bromuro de metilo en China, la información actualizada sobre el contrato para el programa de supervisión y vigilancia que pondrán en marcha las Autoridades de Aduanas, y la información actualizada sobre el sistema de etiquetado y trazabilidad del bromuro de metilo proporcionada por la ONUDI, que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1;
- b) [Basado en la información actualizada facilitada durante la 84ª reunión sobre la firma del memorando entre las Autoridades de Aduanas y el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente de China, sobre si cancelar o no las actividades asociadas y tomar nota de la devolución de 350.000 \$EUA más gastos de apoyo del organismo de 26.250 \$EUA para la ONUDI, al Fondo Multilateral;]
- c) Pedir al Gobierno de China, sirviéndose de la ONUDI, que incluya una actualización sobre el sistema de etiquetado y trazabilidad del bromuro de metilo en el informe anual sobre la situación de ejecución del plan sectorial para la eliminación de la producción del bromuro de metilo en China que habrá de presentarse a la 86ª reunión; y

- d) Invitar al Gobierno de China, a través de la ONUDI, a facilitar información sobre el caso de producción ilegal de bromuro de metilo de 2014 mencionado en UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1, una vez que la información esté disponible para el público.

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.2 presenta el estudio sobre la producción de CTC y sus usos como materia prima en China (recibido por la Secretaría el 21 de octubre de 2019).

Cuestiones por tratar:

- Considerar la información que figura en este documento en relación con la sostenibilidad de la eliminación, junto con la información que se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe sobre la producción de tetracloruro de carbono y sus usos como materia prima en China (decisión 75/18(b)(iii) que forma parte del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.2;
- b) Evaluar si desea solicitar al Gobierno de China que supervise las plantas de percloroetileno dentro del contexto de sus conversaciones sobre el informe del progreso de la ejecución de las actividades listadas en la decisión 83/41 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1; y
- c) Invitar al Gobierno de China, a través del Banco Mundial, a que presente en la última reunión de 2021 un informe actualizado sobre la producción de tetracloruro de carbono y sus usos como materia prima en China, teniendo en cuenta la información incluida en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1 y Add.2.

c) Informe refundido de terminación de proyectos de 2019

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/23 presenta una reseña las principales lecciones aprendidas en los informes de terminación de proyectos de los acuerdos plurianuales y en los informes de terminación de proyectos individuales que se recibieron, y un resumen de las lecciones aprendidas.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe refundido de terminación de proyectos (ITP) para 2019 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/23;
- b) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que presenten a la 85ª reunión los ITP atrasados correspondientes a los proyectos de acuerdos plurianuales y a los proyectos individuales y a que, en el caso de que no se presentaran los respectivos informes de terminación de proyectos, indiquen los motivos para no haberlos presentado;
- c) Instar a los organismos de ejecución principales y cooperantes a que coordinen estrechamente su trabajo para concluir su porción de los ITP a fin de que el organismo de ejecución principal pueda presentar los ITP de acuerdo con el calendario;

- d) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que den información clara, bien redactada y exhaustiva sobre las experiencias adquiridas al presentar sus ITP; e
- e) Invitar a todos aquellos que participan en la elaboración y ejecución de proyectos plurianuales e individuales a que tengan en consideración las experiencias adquiridas expuestas en otros informes de terminación de proyectos, si fueran pertinentes, al elaborar y ejecutar proyectos futuros.

8. Planificación administrativa

a) Información actualizada sobre la situación de la ejecución del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2019-2021

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/24 presenta un resumen del plan administrativo para 2019-2021, la situación de ejecución del plan administrativo de 2019 a la luz de lo aprobado en la 83ª reunión y lo presentado a la 84ª reunión, los compromisos anticipados para los acuerdos plurianuales para el período de 2019 a 2031 y la repercusión resultante en la asignación de recursos para la planificación administrativa y el presupuesto para el trienio 2018-2020.

Cuestiones por tratar:

- Actividades de reducción de HFC presentadas a la 84ª reunión que no estaban incluidas en los planes administrativos para 2019-2021.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota de lo siguiente:

- a) La información actualizada sobre el estado de ejecución del plan administrativo consolidado de 2019-2021 del Fondo Multilateral que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/24; y
- b) Que a la 84ª reunión se presentaron actividades de reducción del HFC por un valor de 2 539 511 \$EUA, de los cuales 1 101 777 \$EUA no se habían incluido en los planes administrativos de 2019-2021.

c) Demoras en la presentación de tramos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/25, en conformidad con la decisión 47/50 d) presenta las medidas adoptadas en respuesta a las decisiones sobre las demoras en la presentación de tramos de los proyectos plurianuales adoptadas en la 83ª reunión; un análisis de cada uno de los tramos que no se presentó a la 84ª reunión, o que se presentó, pero posteriormente se retiró; y el procedimiento de cancelación para los acuerdos plurianuales.

Cuestiones por tratar:

- Motivos de las demoras (no se presentaron 14 actividades relacionadas con tramos de los PGEH para 10 países que debían presentarse a la 84ª reunión); y
- Procedimiento de cancelación para los proyectos de acuerdos plurianuales.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de lo siguiente:

- i) Del informe sobre las demoras en la presentación de tramos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/25;
 - ii) De la información sobre las demoras en la presentación de los tramos correspondientes a los planes de gestión de la eliminación de los HCFC presentados por el PNUD, el PNUMA y la ONUDI;
 - iii) De que 43 de las 57 actividades (de 21 países de 30) relacionadas con tramos de planes de gestión de la eliminación de los HCFC que debían presentarse en la 84ª reunión se habían presentado a tiempo;
 - iv) De que los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes habían indicado que las demoras en la presentación de tramos de planes de gestión de la eliminación de los HCFC que debían presentarse en la segunda reunión de 2019 no tendrían consecuencias, o probablemente no tendrían consecuencias, en el cumplimiento del Protocolo de Montreal, y de que no había indicios de que ninguno de los países en cuestión estuviesen en situación de incumplimiento con respecto a las medidas de control del Protocolo de Montreal;
- b) Pedir a la Secretaría que envíe cartas a los gobiernos interesados sobre las decisiones en materia de demoras en la presentación de tramos que figuran en el Anexo I del presente informe;
- c) Sobre la base de que la anulación de componentes de los acuerdos plurianuales no afectaría el cumplimiento por el país de las medidas del Protocolo de Montreal, estudiar la posibilidad de:
- i) Anular componentes de acuerdos plurianuales por mutuo acuerdo entre el gobierno interesado y el organismo de ejecución de ese acuerdo, cuando corresponda, teniendo en cuenta que el organismo de ejecución presentaría la propuesta de anulación al Comité Ejecutivo por conducto de su informe anual sobre la marcha de las actividades o informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes; o
 - ii) Anular los componentes de los acuerdos plurianuales cuyas demoras en la ejecución fueron señaladas en los informes sobre la marcha de las actividades, de conformidad con los procedimientos siguientes:
 - a. Si no se notifican avances en el cumplimiento de los hitos después de que un componente del acuerdo plurianual haya sido clasificado como sometido a demoras en la ejecución, la Secretaría, en nombre del Comité Ejecutivo, podrá, en la reunión siguiente a la clasificación, expedir un aviso de posible anulación del componente del acuerdo plurianual, incluida la financiación aprobada en principio para ese componente, o, cuando sea necesario, y atendiendo a cada caso, del acuerdo plurianual en su totalidad, al organismo de ejecución interesado y el Gobierno del país beneficiario; y
 - b. Si no se ha notificado ningún adelanto en dos reuniones consecutivas del Comité Ejecutivo con respecto a un componente de un acuerdo plurianual clasificado como sometido a demoras de ejecución, el Comité Ejecutivo podrá decidir, teniendo en cuenta la respuesta al aviso de posible anulación,

la anulación del componente del acuerdo plurianual o, según sea necesario, y atendiendo a cada caso, la totalidad del acuerdo plurianual.

c) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2020-2022

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/26 presenta el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2020-2022. Contiene un análisis de los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 84ª reunión y trata la asignación de recursos para 2020-2022 sobre la base de las actividades de eliminación de los HCFC, las actividades de reducción de los HFC y los costos estándar, y propone ajustes basados en las decisiones vigentes. También trata cuestiones de política relativas a los planes administrativos de los organismos, tales como actividades incluidas en los planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para 2019 pero que no se presentaron a la 84ª reunión, la etapa III de los PGEH, el plan de gestión de la reducción de los HFC y preparación de proyectos, la sobrepresupuestación y otros ajustes posteriores a la 84ª reunión.

Cuestiones por tratar:

- Las actividades incluidas en el plan administrativo superan el presupuesto indicativo general en 43,74 millones de \$EUA para el trienio 2020-2022;
- Si se deben realizar otros ajustes en el plan administrativo para 2020-2022;
- Si se reincorpora la etapa I del PGEH y la preparación de proyecto para la India;
- Cuándo podrían presentarse las actividades relacionadas con la etapa III de los PGEH correspondientes a países cuyas etapas II de los PGEH tengan objetivos de reducción posteriores a 2020;
- Si pueden reincorporarse las actividades de preparación para la reducción de los HFC correspondientes a aquellos países que no han ratificado la Enmienda de Kigali pero han presentado una carta que indica la intención de sus Gobiernos de hacer todo lo posible para ratificar la Enmienda de Kigali; y
- Cuándo podrían presentarse actividades relacionadas con los planes de gestión de la reducción de los HFC.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2020-2022 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/26;
- b) Decidir si:
 - i) Ajusta el plan administrativo de conformidad con la propuesta de la Secretaría que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/26;
 - ii) Ajusta aún más el plan administrativo como se proponga durante los debates del Comité Ejecutivo en el transcurso de la 84ª reunión o durante la presentación a la misma de los planes administrativos que efectúen los organismos bilaterales y de ejecución:
 - a. Añadiendo al plan administrativo de 2020 los planes de gestión de eliminación de HCFC y las actividades de fortalecimiento institucional del plan administrativo de 2019 que se aplazaron hasta la 84ª reunión;
 - b. Teniendo en cuenta los valores aprobados en principio para los nuevos planes de gestión de eliminación de HCFC de la 84ª reunión;

- c) Evaluar:
- i) Si es posible reincorporar la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y la preparación de proyectos de la India;
 - ii) Cuándo podrían comunicarse las actividades relacionadas con la etapa III de los PGEH correspondientes a países cuyas etapas II de los PGEH tengan objetivos de reducción posteriores a 2020;
 - iii) Si pueden reincorporarse las actividades de preparación para la eliminación de HFC correspondientes a aquellos países que no han ratificado la Enmienda de Kigali, pero han facilitado una carta de intención indicando el propósito de sus Gobiernos de hacer todo lo posible para ratificar la Enmienda de Kigali;
 - iv) Cuando podrían comunicarse las actividades conexas a los planes de eliminación de HFC; y
- d) Avalar el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2020-2022, con los ajustes efectuados por la Secretaría (y el Comité Ejecutivo), teniendo en cuenta las decisiones pertinentes tomadas en la 84ª reunión y señalando al mismo tiempo que dicho aval no implica la aprobación ni de los proyectos incluidos en dicho plan ni de sus niveles de financiación o tonelaje.

d) Planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para 2020-2022

i) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/27 presenta los planes administrativos para los años 2020-2022 presentados a la 84ª reunión por los Gobiernos de Alemania y Australia. El documento incluye además un cuadro con la asignación de recursos para Francia, Italia y el Japón sobre la base de las actividades relacionadas con los planes de gestión para eliminación de los HCFC aprobados en principio.

Cuestiones por tratar:

- Alemania podría exceder el 20% de las contribuciones prometidas para el trienio 2018-2020.

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota de lo siguiente:

- a) Los planes administrativos de los organismos bilaterales para 2020-2022 presentados por los Gobiernos de Australia y Alemania, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/27; y
- b) Que el plan administrativo de Alemania para 2020-2022 debería ser examinado de nuevo teniendo en cuenta la asignación de actividades bilaterales para el trienio 2018-2020.

ii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/28 presenta el plan administrativo del PNUD para 2020-2022 e incluye las actividades previstas para la eliminación de las sustancias controladas conforme al Protocolo de Montreal durante el período 2020–2022, los indicadores de desempeño del plan administrativo y cuestiones de política.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUD para 2020-2022 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/28; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD, tal como figuran en la tabla 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/28.

iii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/29 presenta el plan administrativo del PNUMA para 2020–2022 e incluye las actividades previstas para la eliminación de las sustancias controladas conforme al Protocolo de Montreal durante el período 2020–2022, los indicadores de desempeño del plan administrativo y cuestiones de política.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUMA para el período 2020–2022, recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/29; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño del PNUMA expresados en los Cuadros 4 y 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/29.

iv) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/30 presenta el plan administrativo de la ONUDI para 2020–2022 e incluye las actividades previstas para la eliminación de las sustancias controladas conforme al Protocolo de Montreal durante el período 2020–2022 y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del plan administrativo de la ONUDI para 2020-2022 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/30; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI expuestos en el Cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/30.

v) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/31 presenta el plan administrativo del Banco Mundial para 2020–2022 e incluye las actividades previstas para la eliminación de las sustancias controladas conforme al Protocolo de Montreal durante el período 2020–2022 y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del plan administrativo del Banco Mundial para 2020-2022 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/31; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial, tal como figuran en el cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/31.

9. Propuestas de proyectos

a) **Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/32](#) contiene cuatro secciones: una reseña de los proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución; las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos; los proyectos y actividades que se presentan para aprobación general; y los proyectos de inversión que se presentan para consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Fecha límite para la presentación de proyectos (decisión 81/30 c ii);
- Presentación de otros proyectos de inversión independientes relacionados con los HFC después de la 84ª reunión; y
- Solicitudes de fondos para la preparación de planes de reducción de los HFC y proyectos de demostración piloto incluidos en las enmiendas del programa de trabajo de un organismo de ejecución.

Fecha límite para la presentación de proyectos (decisión 81/30 c ii)

El Comité Ejecutivo tal vez desee revisar las fechas límite para la presentación acordadas en la decisión 81/30 en su 86ª reunión, en lugar de su 84ª reunión, sobre la base del análisis de la manera en que se aplicaron las fechas límite para la presentación revisadas y si estas afectaron la presentación de proyectos, que preparará la Secretaría en consulta con los organismos bilaterales y de ejecución.

Presentación de otros proyectos de inversión independientes relacionados con los HFC después de la 84ª reunión

El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar si se prorroga la presentación de proyectos de inversión relacionados con los HFC a una reunión futura según se decida en consonancia con los requisitos que figuran en las decisiones 78/3 g), 79/45 y 81/53.

Solicitudes de fondos para la preparación de planes de reducción de los HFC y proyectos de demostración piloto incluidos en las enmiendas del programa de trabajo de un organismo de ejecución

El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) El calendario de las solicitudes de preparación de proyectos para los planes en el contexto de su debate en los puntos del orden del día: 8.d) sobre el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2020-2022, y 13.a) sobre el desarrollo de las directrices de

costos para la reducción de HFC en los países que operan al amparo del Artículo 5: Proyecto de criterios para la financiación; y

- b) Solicitar a la Secretaría que prepare directrices para la preparación de los planes de reducción de HFC para su consideración en la 86ª reunión.

Proyectos y actividades presentados para aprobación general

En el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/32 se presenta una lista de 106 proyectos y actividades que ascienden a 15 170 638 \$EUA, incluidos gastos de apoyo de los organismos, que se recomiendan para aprobación general. La aprobación de estos proyectos incluiría las condiciones o disposiciones pertinentes que figuran en las correspondientes hojas de evaluación de proyectos, así como la aprobación de los programas de ejecución relacionados con los tramos pertinentes de los proyectos plurianuales.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Aprobar los proyectos y actividades sometidos a la aprobación general en todos los niveles de financiación indicados en el Anexo [] del informe final, junto con las condiciones y estipulaciones incluidas en los documentos de evaluación del proyecto correspondiente y las condiciones adjuntas a los proyectos por el Comité Ejecutivo, y tomar nota de que los siguientes acuerdos se han actualizado:
 - i) El Acuerdo entre el Gobierno de Dominica y el Comité Ejecutivo sobre la base del nivel básico de HCFC para el cumplimiento establecido;
 - ii) El Acuerdo entre el Gobierno del Níger y el Comité Ejecutivo sobre la base del nivel básico de HCFC para el cumplimiento establecido y los gastos de apoyo del organismo revisados;
 - iii) El Acuerdo entre el Gobierno de Viet Nam y el Comité Ejecutivo sobre la base de la devolución de fondos aprobada en la 82ª reunión; y
- b) Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluía la aprobación de las observaciones que se comunicarían a los gobiernos beneficiarios que figuran en el Anexo [] del informe final.

b) Cooperación bilateral

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/33 y 33/Corr.1 contienen una reseña de las solicitudes de cuatro organismos bilaterales para proyectos relacionados con los HCFC para cinco países y su admisibilidad para la aprobación en vista del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2019 o el trienio 2018-2020.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 84ª reunión, tal como se indica a continuación:

- a) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo a los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Francia para 2019;

- b) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo a los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Alemania para 2018-2020;
- c) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo a los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Italia para 2019; y
- d) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo a los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Japón para 2019.

c) Enmiendas a los programas de trabajo para 2019

i) PNUD

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/34](#) contiene 15 actividades presentadas por el PNUD, entre la que se incluyen seis solicitudes de renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional; tres de asistencia técnica para la preparación de informes de verificación; tres solicitudes de preparación de proyecto para la etapa II del PGEH y una solicitud para la etapa II; un proyecto para asistencia técnica para actividades de apoyo en consonancia con la decisión 79/46; y la preparación de proyecto para un proyecto de inversión relacionado con los HCFC.

Cuestiones por tratar:

- La solicitud de fondos para la preparación del proyecto de inversión relacionado con los HFC para Egipto.

El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar si se aprueba o no la solicitud de preparación de proyecto para el proyecto de inversión relacionado con los HFC en el sector de montaje de equipos de lucha contra incendios en Egipto, por el monto de 30 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 2 100 \$EUA, basándose en las cuestiones que se destacan en el documento.

ii) PNUMA

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/35](#) contiene 51 actividades presentadas por el PNUMA, entre las que se incluyen 22 solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional; 11 proyectos de asistencia técnica para la preparación de informes de verificación; 16 solicitudes para preparación de proyecto para la etapa II del PGEH y dos solicitudes para la etapa II.

Cuestiones por tratar:

- La solicitud de fondos para la preparación de la etapa II del PGEH para Bahrein en el contexto de las deliberaciones que se mantengan en relación con la cuestión 9 f) del orden del día (Proyectos de inversión).

El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar si se aprueba la solicitud de fondos para la preparación de la etapa II del PGEH para Bahrein, por un monto de 42 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 5 460 \$EUA, sujeto a la aprobación de la revisión del Acuerdo entre el Gobierno de Bahrein y el Comité Ejecutivo para completar la etapa I del PGEH a más tardar el 31 de diciembre de 2020, que se tratará en relación con la cuestión 9 f) del orden del día.

iii) ONUDI

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/36](#) contiene 23 actividades presentadas por la ONUDI, entre las que se incluyen cuatro solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento

institucional; tres solicitudes de asistencia técnica para la preparación de informes de verificación; 14 solicitudes de preparación de proyecto para la etapa II del PGEH, que incluyen solicitudes de fondos de preparación de proyecto para actividades de inversión en los sectores de refrigeración y aire acondicionado y espumas, y una solicitud para la etapa III del PGEH; y una solicitud de asistencia técnica para actividades de apoyo de conformidad con la decisión 79/46.

Cuestiones por tratar:

- La solicitud de fondos para la preparación de la etapa II del PGEH y para proyectos de inversión en el sector de espumas para Bahrein en el contexto de las deliberaciones que se mantengan en relación con la cuestión 9 f) del orden del día (Proyectos de inversión).

El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar si se aprueba la solicitud de fondos para la preparación de la etapa II del PGEH para Bahrein, por un monto de 18 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 1 260 \$EUA, y preparación de proyecto para proyectos de inversión en el sector de espumas, por un monto de 80 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 5 600 \$EUA, sujeto a la aprobación de la revisión del Acuerdo entre el Gobierno de Bahrein y el Comité Ejecutivo para completar la etapa I del PGEH a más tardar el 31 de diciembre de 2020, que se tratará en relación con la cuestión 9 f) del orden del día.

d) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2020

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/37 contiene el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2020, y consta del informe sobre la marcha de las actividades del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2019, su programa de trabajo para 2020 y una explicación de los cambios en su presupuesto y dotación de personal para 2020.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de la propuesta del plan de trabajo y el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2020 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/37;
- b) Aprobar las actividades y el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2020, por un monto de 10 113 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo del 8 por ciento, que ascienden a 809 040 \$EUA, observando los ajustes propuestos en los mismos;
- c) Pedir, además, al PNUMA que en las presentaciones futuras del presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento continúe:
 - i) Proporcionando información detallada sobre las actividades para las cuales se utilizarían los fondos mundiales;
 - ii) Ampliando la asignación de prioridad de la financiación entre las líneas presupuestarias del Programa de Asistencia al Cumplimiento para adaptar los cambios de prioridades y proporcionar detalles, conforme a las decisiones 47/24 y 50/26, sobre las nuevas asignaciones hechas;
 - iii) Informando sobre los actuales niveles de puestos del personal e informar al Comité Ejecutivo sobre cualquier cambio, especialmente en cuanto a cualquier aumento de asignación presupuestaria; y

- iv) Proporcionando un presupuesto para el año en cuestión y un informe sobre los gastos contraídos en el año anterior al último año, observando los subpárrafos c) II) y c) (iii) antedichos.

e) Costos de unidad central de 2020 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/38 presenta las solicitudes de costos de unidad central y costos administrativos para 2020 de los organismos de ejecución (el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial) para prestar apoyo a los países que operan al amparo del artículo 5 a fin de que ejecuten diferentes actividades con miras a cumplir sus objetivos de eliminación de SAO. Evalúa en qué medida los recursos disponibles para los costos administrativos totales de 2020 cubrirían los gastos previstos por los organismos durante el año.

Cuestiones por tratar:

- Solicitudes de aprobación de costos de unidad central de 2020 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial; y
- La Secretaría presentaría a la 86ª reunión las conclusiones del análisis sobre el régimen de costos administrativos y la financiación de costos de unidad central, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo, incluidas aquellas que se adopten en sus reuniones 84ª y 85ª, y el Comité Ejecutivo, basándose en ese análisis, decidiría si se podría mantener el régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2018–2020 para el trienio 2021–2023.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
 - i) Del informe de los costos de las unidades centrales para el año 2020 del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/38;
 - ii) Con reconocimiento, de que los costos de unidad central de la ONUDI y del Banco Mundial fueron inferiores a lo presupuestado y que la ONUDI y el Banco devolverían al Fondo Multilateral saldos remanentes sin utilizar de 7.931 \$EUA y 6.940 \$EUA, respectivamente, en la 84ª reunión;
 - iii) De que la Secretaría presentaría en la 86ª reunión el resultado de su análisis sobre el régimen de costos administrativos y la financiación de la unidad central, teniendo en cuenta decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo, incluidas las tomadas en las reuniones 84ª y 85ª, sobre la base de lo cual el Comité decidiría si puede mantenerse el régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral del trienio 2018-2020 para el trienio 2021-2023;
- b) Considerar la aprobación de los presupuestos solicitados para 2020 para las unidades centrales:
 - i) Del PNUD, por la suma de 2.098.458 \$EUA;
 - ii) De la ONUDI, por la suma de 2.098.458 \$EUA; y
 - iii) Del Banco Mundial, por la suma de 1.735.000 \$EUA.

f) Proyectos de inversión

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/32](#) contiene la lista de los proyectos que se presentan para su consideración individual (véase el cuadro a continuación) en relación con la cuestión 9 f) del orden del día.

Cuestión por tratar: Cada uno de los proyectos debería considerarse para su aprobación en forma individual. La descripción de cada uno de los proyectos y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría figuran en el documento de proyecto del país pertinente al que se hace referencia en el cuadro siguiente.

País	Título del proyecto	Organismo	Núm. de documento del Com. Ejecutivo	Cuestión
Etapa II de los PGEH				
Costa Rica	Plan de gestión de eliminación de los HCFC, etapa II	PNUD	84/45	Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
Túnez	Plan de gestión de eliminación de los HCFC, etapa II	PNUMA/ONUDI	84/60	Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
Solicitud de tramo, etapas I y II de PGEH				
Argentina	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	ONUDI/Italia	84/39	Cambio de tecnología en una empresa y viabilidad financiera de otra
Bahrein	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tramos tercero y cuarto)	PNUMA/ONUDI	84/40	Cancelación de conversión de A/A y cambio de objetivo de control en 2020
China	Plan gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, informes anuales sobre la marcha de las actividades para espumas de PU, refrigeración industrial y comercial y refrigeración y aire acondicionado)	ONUDI	84/42	Solicitud de prórroga del plan para el sector de refrigeración y aire acondicionado
China (General)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUD/PNUMA/ONUDI/Banco Mundial/Alemania/Japón	84/42	Revisión del Acuerdo (decisión 81/45) Informe de gastos de la DGP
China (Espumas de XPS)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	ONUDI/Alemania	84/42	Tramo superior a 5 millones de \$EUA. Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
China (Espumas de PU)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	Banco Mundial	84/42	Tramo superior a 5 millones de \$EUA.

País	Título del proyecto	Organismo	Núm. de documento del Com. Ejecutivo	Cuestión
				Desembolso del Banco Mundial a la FECO
China (Refrigeración industrial y comercial)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	PNUD	84/42	Tramo superior a 5 millones de \$EUA. Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
China (Servicio y mantenimiento)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	PNUMA/Japón/Alemania	84/42	Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
China (Disolventes)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	PNUD	84/42	Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
Côte d'Ivoire	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	PNUMA/ONUDI	84/46	Revisión del Acuerdo
Egipto	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) Proyecto de inversión en el sector de A/A de habitación	ONUDI/PNUD PNUMA	84/49	Propuesta de conversión para el sector de fabricación de equipos de A/A residencial (decisión 73/34 d)). Revisión del Acuerdo por la que el tramo excede los 5 millones de \$EUA
Irán (República Islámica del)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	PNUD, PNUMA y ONUDI/ Alemania/Italia	84/51	Cambio de tecnología y uso de la cláusula de flexibilidad para reasignar la financiación entre empresas del sector de espumas de PU
Iraq	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	PNUMA/ONUDI	84/52	Prórroga de la etapa I
Pakistán	Eliminación de los HCFC en el sector de espumas de XPS (etapa II)	ONUDI	84/57	Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y de costos
Serbia	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo)	ONUDI y PNUMA	84/59	Cambio del Acuerdo
Turquía	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	ONUDI y PNUMA	84/61	Prórroga de la etapa I para completar la eliminación en 2025

País	Título del proyecto	Organismo	Núm. de documento del Com. Ejecutivo	Cuestión
Proyectos de inversión relacionados con los HFC				
Cuba	Conversión de uso de HFC-134a a propano (R-290) en la fabricación de enfriadores en FrioClima	PNUD	84/47	Proyecto de reducción de los HFC conforme a las decisiones 78/3 g) y 79/45

10. Informe sobre los programas de incentivos para usuarios finales financiados en el marco de plan de gestión de eliminación de los HCFC aprobados (decisión 82/54)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/63 consta de tres partes, que abarcan lo siguiente: decisiones del Comité Ejecutivo relacionadas con las conversiones de usuarios finales; información sobre actividades relacionadas con usuarios finales aprobadas, tales como toneladas por eliminar, financiación, cofinanciación que se proporcionará, número de beneficiarios, sector, asistencia técnica relacionada, y situación de los sistemas, incluida información sobre las demoras; y las observaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/63 relativo al informe sobre los planes de incentivos para usuarios finales financiados en el marco de los planes de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) (decisión 82/54);
- b) Estudiar los planes de incentivos para usuarios finales en el marco de las etapas actuales o futuras de los PGEH, sobre una base individual, tomando en consideración el marco de las políticas para restringir el uso de sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal y para favorecer la adopción de la tecnología alternativa propuesta en virtud de los planes de incentivos, y la posibilidad de ampliación de la tecnología alternativa que se propone, a la luz de las condiciones del mercado local;
- c) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que, al presentar sus planes de incentivos para usuarios finales como se indica en el inciso b) anterior:
 - i) Diseñen planes de incentivos para usuarios finales para aplicaciones específicas de refrigeración y aire acondicionado, en la medida de lo posible, que aceleren la eliminación de las sustancias controladas utilizadas en estas aplicaciones y promuevan la adopción temprana de la tecnología alternativa que se propone;
 - ii) Elaboren reglamentos y otras medidas, según sea necesario, que restrinjan el uso de sustancias controladas y fomenten la adopción temprana de la tecnología alternativa que se propone en las aplicaciones identificadas;
 - iii) Proporcionen información sobre el nivel real de cofinanciación por parte de todos los usuarios finales beneficiarios que participan en el plan de incentivos y describan las acciones que emprenderían para promover la adopción de la tecnología propuesta;

- iv) Incluyan la capacitación, la mejora de capacidades y la asistencia técnica para adoptar la tecnología alternativa propuesta en una manera rentable, teniendo en cuenta las sinergias con los programas de capacitación ejecutados en el marco de los PGEH aprobados;
 - v) Prevean el impacto de los planes de incentivos para usuarios finales en relación con la eliminación de sustancias controladas y la introducción de refrigerantes alternativos; y
- d) Pidan a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten informes detallados sobre los planes actuales de incentivos para usuarios finales una vez que los planes se hayan completado, e incluyan las medidas emprendidas para promover la adopción de la tecnología alternativa, en función de la cual la Secretaría podría elaborar hojas de datos que se podrían utilizar durante la ejecución de proyectos.

11. Reseña de los sistemas vigentes de supervisión, presentación de informes, verificación y concesión de licencias y cupos exigibles desarrollados con apoyo del Fondo Multilateral (decisión 83/60 c))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/64 presenta un resumen de las deliberaciones que se mantuvieron en la 83ª reunión, con inclusión de las medidas adoptadas desde la 83ª reunión, las deliberaciones que se mantuvieron en la 31ª Reunión de las Partes y las observaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- Considerar la conveniencia de aplicar o no las observaciones resumidas en los párrafos 21 y 22 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/64.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de la reseña de los sistemas vigentes de supervisión, presentación de informes, verificación y concesión de licencias y cupos exigibles que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/64; y
- b) Considerar la conveniencia de aplicar o no las observaciones resumidas en los párrafos 21 y 22 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/64.

12. Análisis de las repercusiones de la ejecución paralela o integrada de las actividades de eliminación de los HCFC y de reducción de los HFC (decisión 81/69)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/65 consta de tres partes: una reseña del consumo de HCFC y HFC y las reducciones requeridas; la ejecución paralela o integrada de actividades de eliminación de los HCFC y reducción de los HFC; y observaciones.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del análisis de las repercusiones de la ejecución paralela o integrada de las actividades de eliminación de los HCFC y de reducción de HFC que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/65; y

- b) Pedir a la Secretaría que prepare una actualización del análisis mencionado en el subpárrafo a) para la 87ª reunión.

13. Cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal

- a) **Elaboración de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5: Proyecto de criterios para la financiación (decisión 83/65 c) y d))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/66 contiene un esbozo de los resultados de las deliberaciones que tuvieron lugar desde la 77ª reunión con respecto a los criterios para financiar la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5; una descripción de las cuestiones pendientes que requieren más deliberaciones; e información actualizada sobre las conclusiones de la 30ª Reunión de las Partes. El Anexo I contiene el proyecto de plantilla de las directrices relativas a los costos, incluidos los elementos convenidos de la decisión XXVIII/2. En el Anexo II se presentan las cuestiones pendientes para seguir deliberando.

Cuestiones por tratar:

- Consideración de las cuestiones pendientes para el debate acerca del proyecto de directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/66 sobre la elaboración de directrices de costos para la reducción de HFC en países que operan al amparo del Artículo 5: Proyecto de criterios para la financiación; y
- b) Reanudar su deliberación de las directrices de costos para la reducción de HFC en países que operan al amparo del Artículo 5 utilizando como referencia el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/66, teniendo en cuenta que el texto resaltado en azul entre corchetes fue incluido por la Secretaría para facilitar el debate.

b) Eficiencia energética

- i) **Documento sobre maneras de llevar a la práctica el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2 y el párrafo 2 de la decisión XXX/5 de las Partes (decisión 83/62)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/67 contiene una nota de la Secretaría relacionada con el documento sobre maneras de llevar a la práctica el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2 y el párrafo 2 de la decisión XXX/5 de las Partes.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee seguir deliberando acerca de maneras de llevar a la práctica el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2 y el párrafo 2 de la decisión XXX/5 de las Partes, usando el documento de trabajo que figura en el Anexo II del Informe de la 83ª reunión.

ii) Documento con información sobre fondos e instituciones financieras pertinentes que movilizan recursos para la eficiencia energética que se podrían utilizar en la reducción de los HFC (decisión 83/63)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/68 contiene una nota de la Secretaría relativa al documento con información sobre fondos e instituciones financieras pertinentes que movilizan recursos para la eficiencia energética que se podrían utilizar en la reducción de los HFC.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee seguir deliberando acerca de la información sobre fondos e instituciones financieras pertinentes que movilizan recursos para la eficiencia energética que se podrían utilizar en la reducción de los HFC.

iii) Resumen del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre asuntos relacionados con la eficiencia energética en lo que respecta a las cuestiones mencionadas en la decisión 82/83 e) (decisión 83/64)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/69 es una versión actualizada del documento que se presentó a la 83ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/42), preparada de conformidad con la decisión 82/83 e) y f), y consta de seis secciones e incluye seis anexos. La Sección I resume los aspectos principales cubiertos por el Informe del equipo de tareas del GETE en relación con los apartados e) y f) de la decisión 82/83; la Sección II es una introducción a la eficiencia energética en el contexto de la reducción de los HFC y la adopción de tecnologías con PCA bajo o nulo; la Sección III cubre las intervenciones técnicas relacionadas con el mantenimiento o la mejora de la eficiencia energética; la Sección IV trata temas relacionados con los costos, tales como los costos adicionales conexos, oportunidades de devolución de fondos y costos de supervisión y verificación; la Sección V trata los beneficios ambientales en términos de equivalentes de CO₂; y la Sección VI aborda los proyectos de demostración para la introducción de tecnologías del bajo PCA y los proyectos de inversión independientes relacionados con los HFC.

Cuestiones por tratar: ninguna.

El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar el resumen actualizado del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre asuntos relacionados con la eficiencia energética en lo que respecta a las cuestiones mencionadas en la decisión 82/83 e) (decisión 83/64) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/69, durante las deliberaciones en torno a maneras de llevar a la práctica el párrafo 22 de la decisión XXVIII/2 y los párrafos 5 y 6 de la decisión XXX/5.

c) Aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto (decisiones 83/66 y 83/67)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/70 presenta las cuestiones de política relacionadas con el control de las emisiones de HFC-23 como subproducto en los países que operan al amparo del artículo 5 que surgieron del examen de la Secretaría de los proyectos ejecutados en la Argentina y México. Consta de tres partes: cuestiones de política que surgen de los proyectos ejecutados en la Argentina y México (Parte I); cuestiones de política que surgen del proyecto ejecutado en la Argentina (Parte II); cuestiones de política que surgen en el proyecto ejecutado en México (Parte III).

Cuestiones por tratar:

- Orientación sobre las cuestiones de política planteadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/70.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de los aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del subproducto HFC-23 (decisiones 83/66 y 67) que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/70;
- b) Brindar orientación en materia de política sobre cuestiones relacionadas con los proyectos de control del subproducto HFC-23:

Respecto de las bases para la producción de HCFC-22 a utilizar en la determinación de los sobrecostos de operación

- i) La factibilidad de que la decisión adoptada en la 16ª reunión sea la base para calcular el nivel de producción de HCFC-22 y productos asociados por el tipo de producto generado, a utilizar en la determinación de los sobrecostos de operación, o bien si se debe recurrir a otro método;

Respecto del lapso de tiempo durante el cual se debiese financiar el control de emisiones del subproducto

- ii) el lapso de tiempo durante el cual se deben financiar los sobrecostos de operación; y/o
- iii) la conveniencia de elaborar directrices para la aplicación de los sobrecostos a los proyectos de control del subproducto HFC-23;

Respecto del nivel de gastos de apoyo al organismo

- iv) El nivel apropiado de gastos de apoyo al organismo para los proyectos de control del subproducto HFC-23 en los países que operan al amparo del Artículo 5;
- v) La conveniencia de incluir los gastos de verificación independiente en los gastos de apoyo al organismo o en los gastos de apoyo a proyectos; y
- vi) Si los gastos de apoyo al organismo deberían diferir entre la destrucción (*in situ* y *ex situ*) del subproducto HFC-23 y el cierre de las plantas de producción de HCFC-22;

Respecto de la medida en que la demanda y la rentabilidad del HCFC-22 deben determinar la futura producción de HCFC-22

- vii) La medida en que la demanda de mercado y la rentabilidad de la producción de HCFC-22 determinan la producción futura prevista de HCFC-22; y
- viii) La medida en que la rentabilidad de una línea de producción de HCFC-22 debe depender del precio del mercado local frente al del mercado internacional;

Respecto del calendario para el control de emisiones del subproducto HFC-23

- ix) Si el calendario para el de control de emisiones del subproducto HFC-23 es una cuestión pertinente que debe considerarse al seleccionar una opción para controlar las emisiones del subproducto HFC-23;

Respecto de la admisibilidad del subproducto HFC-23 asociado con HCFC-22 exportado a países no amparados por el Artículo 5

- x) La posibilidad de considerar que todos los subproductos HFC-23 son admisibles, independientemente de si el HCFC-22 a partir del cual se generaron se exportó a países no amparados por el Artículo 5, y
- xi) La posibilidad de deducir esa porción del subproducto HFC-23 asociado con el HCFC-22 exportado a un país no amparado por el Artículo 5;

Respecto del volumen de generación del subproducto HFC-23

- xii) La posibilidad de utilizar el volumen de generación del subproducto HFC-23 del año inmediatamente anterior a la preparación del proyecto, el volumen mínimo de generación de los tres años inmediatamente anteriores a la preparación del proyecto, o considerar otros valores;
- c) Confirmar que:
- i) Los controles del subproducto HFC-23 serían admisibles independientemente de si la producción de HCFC que generó el HFC-23 se destina a usos controlados o a usos como materia prima; y
- ii) La implementación de un sistema de apoyo para controlar las emisiones del subproducto HFC-23 es *viable* y, por lo tanto, admisible.

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/71 contiene una propuesta de proyecto para controlar y eliminar las emisiones de HFC-23 en Frío Industrias Argentinas (FIASA). Se adjunta como apéndice al documento de proyecto que se presentó a la 83ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/44).

Cuestiones por tratar:

- Orientación sobre políticas relacionadas con los proyectos de control del HFC-23 como subproducto en los países que operan al amparo del artículo 5; y
- Conforme a esa orientación, el nivel apropiado de financiación para controlar el HFC-23 como subproducto en FIASA, sobre la base de las opciones de reacondicionamiento del incinerador *in situ*, la destrucción *ex situ* o el cierre.

El Comité Ejecutivo considerará la solicitud para el segundo tramo de la etapa II del PGEH para la Argentina en relación con la cuestión 9 f) del orden del día¹. En el caso de que el Comité Ejecutivo decidiera optar por el cierre de FIASA, el Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota de que los saldos de fondos ya aprobados para supervisar la producción en FIASA en el marco de la etapa II del PGEH se devolverían al fondo en relación con esa cuestión del orden del día, y de que se

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/39.

enmendaría el Acuerdo para el PGEH a fin de quitar los fondos aprobados en principio para la supervisión de la producción de HCFC-22 en FIASA en el momento en que se produzca el cierre.

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/72 contiene una propuesta de proyecto para controlar y eliminar las emisiones de HFC-23 en Quimobásicos, en México, y describe las seis opciones que se consideraron para abordar las emisiones de HFC-23 y las observaciones de la Secretaría; un resumen de las cuestiones de política relacionadas con el control de las emisiones de HFC-23 como subproducto en México; y una conclusión y recomendación. Incluye además la descripción de las dos opciones identificadas por la Secretaría que permitirían reducir las emisiones de HFC-23 como subproducto al mínimo (Anexo I), y los costos de las opciones 1 y 4 (que figuran en el propuesta de proyecto) y las opciones A y B (propuestas por la Secretaría) para abordar las emisiones de HFC-23 como subproducto (Anexo II).

Cuestiones por tratar:

- Orientación sobre políticas relacionadas con los proyectos de control del HFC-23 como subproducto en los países que operan al amparo del artículo 5; y
- Conforme a esa orientación, el nivel apropiado de financiación para controlar el HFC-23 como subproducto en FIASA sobre en opciones para restaurar el incinerador *in situ*, la destrucción *ex situ* o el cierre descritas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/72.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de los aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto: México (decisión 83/67) recogidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/72; y
- b) Considerar la asistencia técnica y económica que desea otorgar al Gobierno de México a los fines de facilitar el cumplimiento con las obligaciones de control del subproducto HFC-23 contraídas en la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, a la luz de los antecedentes contenidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/72 y de las políticas en tal sentido planteadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/70.

14. Proyecto de política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral (decisión 83/68 c))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73 presenta un proyecto de política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral y consta de una reseña sobre las políticas de los organismos bilaterales y de ejecución en materia de género, centrándose en los puntos de entrada de intervención para la incorporación de la perspectiva de género, las áreas prioritarias para integrar la política de género en el ciclo de proyecto del Fondo Multilateral e indicadores para notificar la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral.

Cuestiones por tratar:

- Ofrecer orientación sobre el calendario para que la política operacional sobre género que se propone actualmente comience a aplicarse en la primera reunión de 2020; y
- Acordar los indicadores, los instrumentos y los mecanismos de presentación de informes en la política operacional sobre el género.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del proyecto de política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/73;
- b) Afirmar la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral;
- c) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que:
 - i) Apliquen, cuando proceda, los indicadores, las herramientas y los mecanismos de presentación de informes en la política operacional de género que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/73;
 - ii) Integren dichos indicadores y mecanismos de presentación de informes cuando soliciten asistencia para los proyectos financiados por el Fondo Multilateral, a partir de la primera reunión de 2020, en forma coherente con sus políticas de género institucionales; y
- d) Solicitar a la Secretaría que examine la aplicación de la política operacional de género, y que prepare un informe para la consideración del Comité Ejecutivo en su primera reunión de 2022.

15. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/74 se publicará durante la 84ª reunión y proporcionará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que tendrá lugar al margen de la reunión.

16. Otros asuntos

Se examinarán en esta cuestión del orden del día las cuestiones de fondo que se haya acordado incluir en la cuestión 2 a) del orden del día.

17. Aprobación del informe

El Comité Ejecutivo tendrá ante sí el proyecto de informe de la 84ª reunión para su consideración y aprobación.

18. Clausura de la reunión

Se prevé que la clausura de la reunión tendrá lugar el viernes 20 de diciembre de 2019.